

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 28 de febrero de 1994

Núm. 15

A la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde (1:55 p.m.) de este día, jueves, 28 de febrero de 1994, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

ASISTENCIA

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quórum se declara abierta la Sesión del 28 de febrero de 1994 del Senado de Puerto Rico.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones el señor Eudaldo Báez Galib, las señoras Norma L. Carranza De León y Velda González de Modesti, los señores Miguel A. Hernández Agosto y Aníbal Marrero Pérez, la señora Mercedes Otero de Ramos, los señores Sergio Peña Clos, Marco Antonio Rigau, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado y Dennis Vélez Barlucea).

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, aún no han circulado las Actas de las Sesiones anteriores, por lo cual habrá que considerarlas en el próximo día de Sesión.

SR. PRESIDENTE: Sí. La razón por lo que no ha circulado el Acta es que hemos tenido un fallo eléctrico y la impresora del Senado está en este momento sin

funcionar. ¿Alguna objeción a la moción del compañero Charlie Rodríguez? No hay objeción. Se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, cuarenta y cinco informes, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de las R. C. del S. 647, 648, 660, 690, 697, con enmiendas, las R. C. del S. 543, 571, 591, 592, 593, 594, 596, 597, 598, 610, 616, 620, 621, 622, 628, 630, 631, 646, 709, 710, 711, y la no aprobación de las R. C. del S. 76, 90, 169, 216, 217, 221, 229, 235, 256, 269, 271, 273, 274, 275, 276, 279, 280, 714 y 715.

De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 556 y con enmiendas, el P.

del S. 589.

De la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, un informe, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 454.

De las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Federales y Económicos, un informe, en torno a la R. del S. 308.

De las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Asuntos del Consumidor, dos informes, proponiendo la aprobación, con enmiendas de los P. del S. 462 y 463.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

RESOLUCIONES CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 744

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para asignar al Observatorio de Arecibo la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, como aportación para el financiamiento de la construcción de un centro educacional

y de visitantes en las facilidades del observatorio; y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R.C. del S. 745

Por el señor Marrero Padilla:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Ciales la cantidad de mil dólares (\$1,000.00), provenientes de la R.C. del S. Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para la adquisición de como donativo para el Sr. Angel Pérez Figueroa, (Impedido), para costo de operación y para autorizar el pareo de los fondos asignados ."

(HACIENDA)

R. C. del S. 746

Por el señor Marrero Padilla:

"Para asignar al municipio de Arecibo la cantidad de mil ciento noventa dólares (\$1,190.00), provenientes de la R.C. del S. Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para la adquisición de equipo de sonido para la Escuela Ramón Emeterio Betances, en el sector Bajadero y para autorizar el pareo de fondos asignados en esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 747

Por el señor Marrero Padilla:

"Para asignar al municipio de

Arecibo la cantidad de ochocientos cuarenta y seis dólares (\$846.00), provenientes de la R. C. del S. Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para la adquisición de uniformes para el equipo Old Timer (equipo de pelota) y para autorizar el pareo de fondos asignados en esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 623

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para extender la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros del Cuerpo de la Guardia Municipal de Ponce, el Precinto Glenview, y especialmente a aquellos seleccionados los "Valores del Año 1993", en ocasión de celebrarse la "Semana de la Guardia Municipal de Ponce", del 13 al 20 de marzo de 1994."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 624

Por el señor Rodríguez González:

"Para expresar el más genuino reconocimiento y la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico, a todos los profesionales de nutrición y dietética, en ocasión

de celebrarse "Marzo: Mes de la Nutrición en Puerto Rico"."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 625

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para extender la más calurosa y sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la profesora y poetisa Miriam Ruiz Alfonso por la realización y presentación de su obra poética "Tríptico A mi pueblo, A mi gente, Al amor"."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 626

Por el señor Peña Clos:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas que realice un estudio sobre el costo del peaje del recién inaugurado Puente Teodoro Moscoso y las posibles consecuencias para el fisco del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que resulten de la relación contractual del gobierno con la compañía desarrolladora del proyecto."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 627

Por el señor Rivera Cruz:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación al Teniente Jesús M. García Rodríguez el cual fue seleccionado Policía del Año con motivo de la celebración de la Semana de la Policía."
(ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTOS DE LA
CAMARA

P. de la C. 101

Por la Comisión De lo Jurídico Civil:

"Para enmendar el Artículo 635 del Código de Enjuiciamiento Civil de 1933, según enmendado, a los efectos de acortar el término para el lanzamiento en acciones de desahucio, cuyo objeto es un local comercial, en aquellos casos en que no aplica la Ley de Alquileres Razonables."
(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 440

Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar el apartado 9 del inciso (b) del Artículo 20 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como la Ley de Armas de Puerto Rico, a los fines de autorizar a los ex-agentes del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia con diez años o más de servicios o retirados, cuya renuncia o retiro fue honorable, a poseer y portar armas de fuego y en el caso de aquéllos con menos de diez años de servicios, sujeto a la reglamentación que se adopte al efecto."
(GOBIERNO)

P. de la C. 804

Por el señor Moreno Rodríguez.

"Para añadir un nuevo inciso 13, reenumerar los incisos 13 al 19 como 14 al 20 del Artículo 2.10, adicionar un nuevo inciso 10 y reenumerar el inciso 10 como 11 del Artículo 3.03 de la Ley Núm. 18 de 16 de junio de 1993, conocida como "Ley para el Desarrollo de Escuelas de la Comunidad", a fin de crear programas de seguridad escolar inter-nos en dichas escuelas."
(COMISION CONJUNTA PARA LA REFORMA EDUCATIVA)

RESOLUCION
CONCURRENTE DE LA
CAMARA

R. Conc. de la C. 8

"Para expresar la solidaridad de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con las aspiraciones del hermano pueblo cubano en su lucha por la libertad y la democracia, uniéndose en virtud de esta resolución, a los prestigiosos intelectuales que reclaman del Presidente Fidel Castro la celebración de un plebiscito a fin de que el heroico pueblo cubano pueda libremente expresar su voluntad en torno al destino político de Cuba."
(REGLAS Y CALENDARIO)

RELACION DE MOCIONES
DE FELICITACION,
RECONOCIMIENTO, JUBILO,
TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame. La lectura se prescindió a moción del senador Rodríguez Colón:

Por los Senadores Ramón L. Rivera Cruz y Enrique Rodríguez Negrón:

"Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al Dr. Raúl Latoni Rivera con motivo del fallecimiento de su hermana la Sra. Alicia Latoni Rivera.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en P. O. Box 332, Bayamón, P.R. 00960."

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Ramón L. Rivera Cruz, Presidente Accidental.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, ha aprobado

el P. de la C. 897 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. del S. 549.

El Gobernador Interino de Puerto Rico, Hon. Baltasar Corrada del Río, ha sometido al Senado para consejo y consentimiento de éste, el siguiente nombramiento el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombres:

Sra. Norma I. Rosa Tosado

Para Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico, como enfermera con grado asociado

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, ha sometido al Senado para consejo y consentimiento de éste, el siguiente nombramiento el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombres:

Prof. Salvador E. Alemañy

Para Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, para un término que vence el 16 de junio de 2001

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Asesor del Gobernador, Oficina Asuntos Legislativos, treinta y siete comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 382.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 406) "Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de ochenta y cinco mil (85,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 383.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 408) "Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para que dichos fondos sean utilizados para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 384.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 411) "Para asignar al Gobierno Municipal de Fajardo la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 385.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 412) "Para asignar a la agencia y al municipio que se indica en la Sección 1 de esta medida, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños en el Municipio de Vieques; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 386.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 413) "Para asignar al Gobierno Municipal de Canóvanas la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes, en el Distrito Senatorial de Carolina que se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 387.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 415) "Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de dieciséis mil setecientos (16,700.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 388.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 416) "Para asignar al Municipio de Hatillo la cantidad de dos mil cien (\$2,100.00) dólares de los fondos

provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 389.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 418) "Para asignar al Municipio de Dorado la cantidad de mil (\$1,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 390.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 419) "Para asignar al Municipio de Florida la cantidad de dos mil (\$2,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que

propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 391.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 420) "Para asignar al Municipio de Manatí la cantidad de nueve mil ochocientos (\$9,800.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 392.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 421) "Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cinco mil quinientos (\$5,500.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y

mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 393.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 422) "Para asignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de tres mil (\$3,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 394.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 433) "Para asignar al Gobierno Municipal de Caguas la cantidad de veinte mil dólares (20,000.00), con cargo a la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de mejoras permanentes al Complejo Deportivo de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 395.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 439) "Para asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de nueve mil cien (\$9,100.00) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras deportivas y de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 396.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 443) "Para asignar a la Administración de Fomento Cooperativo la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para cubrir parte de los gastos operacionales y funcionales de la Cooperativa Industrial Agrícola Agrimax de Maunabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 397.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 449) "Para asignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de treinta y seis mil ochocientos dólares (\$36,800.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser

utilizados en gastos y proyectos de interés social en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 398.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 455) "Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 399.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 456) "Para asignar al Municipio de Yauco la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la construcción de una pista sintética en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 400.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 457) "Para asignar al Municipio de Guayanilla, la

cantidad de cuarenta mil (\$40,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 401.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 481) "Para asignar al Gobierno Municipal de Orocovis, la cantidad de treinta y cinco mil (\$35,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 402.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 483) "Para asignar al Gobierno Municipal de Barranquitas, la cantidad de cuarenta mil (\$40,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 403.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 490) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinticinco mil (\$25,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 404.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 491) "Para asignar al Gobierno Municipal de Corozal la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, de la calidad de vida en dicho municipio e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 405.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 492) "Para asignar

al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 406.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 493) "Para asignar al Gobierno Municipal de Orocovis la cantidad de trece mil (13,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, y de la calidad de vida en dicho Municipio e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 407.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 496) "Para asignar

al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de veintitrés mil dólares (\$23,000.00), al Departamento de Educación la cantidad de cuatro mil trescientos dólares (\$4,300.00), y al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil seiscientos nueve dólares (\$4,609.00), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para obras de interés social y cultural; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 408.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 498) "Para asignar al Senado de Puerto Rico la cantidad de doce mil (12,000) dólares para comisionar un retrato al óleo del Doctor Leopoldo Figueroa Carreras y una tarja con su nombre y otros datos."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 409.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 499) "Para asignar a la Guardia Nacional bajo la custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia la cantidad de catorce millones (14,000,000) de dólares para sufragar los gastos en que se incurra en la operación alto al crimen; autorizar la aceptación de donativos; y para

autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 410.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 34) "Para asignar al Municipio de San Juan, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera a la Agencia de Viajes Zodíaco, Inc., la cantidad de doscientos treinta y siete dólares (\$237.00), para el pago de dos pasajes ida y vuelta a Santo Domingo de Casandra Correa y Richard Quiles, quienes participarán en el Torneo de la Amistad de Softball y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 411.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 201) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de seiscientos (600.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991 para que su vez se transfiera a la Asociación Recreativa Las Lomas, Inc., Río Piedras, Puerto Rico para el pago del pasaje a New York del niño Angel Manuel González quien forma parte del Equipo Baseball Las Lomas Blue Jays; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 412.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 385) "Para asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de novecientos dólares (\$900) con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de material y equipo deportivo, y para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 413.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 401) "Para reasignar la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) adjudicados al Gobierno Municipal de Toa Baja en virtud de la R. C. Núm. 240 de 16 de julio de 1992 originalmente asignados para realizar mejoras al techo de la Escuela José Nevárez López del Barrio San José y disponer que estos fondos serán utilizados por el mismo Municipio en la construcción de la Sala de Emergencia del Centro de Diagnóstico de Sabana Seca."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 414.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 440) "Para asignar al Departamento de Educación, Región de Caguas, la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, a la Escuela Superior Antonio S. Pedreira del Municipio de Caguas para la compra de una fotocopidora; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 415.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 468) "Para asignar la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares originalmente asignados al Gobierno Municipal de Toa Baja mediante la Resolución Conjunta Núm. 281 de 23 de julio de 1992 para el control de acceso en la Comunidad Reparto Los Días del Barrio Pájaros, se utilicen para la construcción de una verja en el Reparto Los Días del Barrio Pájaros de dicho Municipio; y para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 416.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 357) "Para reasignar a los municipios de Jayuya, Maricao, Utuado, Guánica y Adjuntas la cantidad de trescientos cincuenta y cinco mil (355,000.00) dólares para

obras y mejoras permanentes; originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) bajo la Resolución Conjunta Núm. 249 de 1º6 de julio de 1992 (Bienestar Social) por la cantidad de cuarenta mil (40,000.00) dólares y la Resolución Conjunta Núm. 249 de 16 de julio de 1992 (Mejoras Permanentes) por la cantidad de trescientos quince mil (315,000.00) dólares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 417.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 382) "Para asignar al Gobierno Municipal de Mayagüez y al Recinto Universitario de Mayagüez la cantidad de veintisiete mil (27,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el municipio de Mayaguez y en el Recinto Universitario de Mayaguez, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 418.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 435) "Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de mil (1,000) dólares con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el Festival de la Juventud de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 419.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 726) "Para enmendar el inciso i), Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 547 de 21 de diciembre de 1991, a los fines de destinar para otros usos la partida de siete mil (7,000) dólares que asigna dicho inciso al Municipio de Bayamón."

Del Senador Enrique Rodríguez Negrón, una comunicación, autorizando el retiro del P. del S. 403.

De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando que se ha notificado a la Comisión de Reglas y Calendario y a los Presidentes de cada una de las Comisiones Concernidas una relación de las medidas a las cuales le faltan 10 días para el vencimiento del plazo para que las Comisiones radiquen los informes, según se establece en la Sección 30.2, del Reglamento del Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, señor Portavoz Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que como el listado de las Resoluciones Conjuntas que han sido aprobadas y firmadas por el señor Gobernador es bastante largo, que las mismas se den por leídas y se pase a otro asunto.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿No hay oposición? Adelante.

SOLICITUDES DE
INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Comisión Especial creada por la R. del S. 484 para realizar una investigación abarcadora de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Policía (POLICOOP), una comunicación, remitiendo copia del reglamento que regirá dicha investigación.

De la organización Centro de Cuidado Diurno para Envejecientes, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1993-94.

De la organización Fundación Esposas Rotarios Niños Impedidos, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al período del 1ro de julio al 31 de diciembre de 1993.

De la organización Rescate Civil, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la lista de la Junta de Directores de dicha organización.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos de informar y que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes medidas: Resolución del Senado 588, Resolución del Senado 593, Resolución del Senado 594, Resolución del Senado 595, Resolución del Senado 596, Resolución del Senado 597, Resolución del Senado 598, Resolución del Senado 599, Resolución del Senado 600, Resolución del Senado 604, Resolución del Senado 605, Resolución del Senado 606, Resolución del Senado 607, Resolución del

Senado 608, Resolución del
 Senado 609, Resolución del
 Senado 610, Resolución del
 Senado 611, Resolución del
 Senado 612, Resolución del
 Senado 613, Resolución del
 Senado 614, Resolución del
 Senado 615, Resolución del
 Senado 616, Resolución del
 Senado 617, Resolución del
 Senado 619, Resolución del
 Senado 620, Resolución del
 Senado 621, Resolución del
 Senado 623, Resolución del
 Senado 624, Resolución del
 Senado 625. Esas serían todas,
 señor Presidente.

Señor Presidente, para informar a los compañeros, son Resoluciones de felicitación, el grueso de ellas, dirigidas a felicitar a los artistas de la película "La Guagua Aérea," de ahí que la guagua, pues va llena. Y también, algunas que son para felicitar a destacados miembros de la uniformada en ocasión en que se celebra su semana, al igual que de la Guardia Municipal que oportunamente habrá de celebrarse también.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Hay oposición? No habiendo oposición, así se acuerda. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Lectura de todas las medidas que

han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un Informe Conjunto Final en torno a la Resolución del Senado 222, sometido por las Comisiones de Hacienda y Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 454, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar una nueva Sección 5-108 al Artículo I, Capítulo V, suprimir los incisos (14) y (16) de la Sección 16-101, Artículo Unico, Capítulo XVI y reenumerar los incisos (15) y (17) al (100) como (14) y (15) al (98) respectivamente, de la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de imponer penalidades proporcionales a la extensión de la infracción cuando

se excedan los límites de velocidad permitidos para el tránsito de vehículos de motor por las vías públicas de la Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El número de vehículos de motor que se registran en Puerto Rico va en constante aumento y actualmente excede 1.6 millones de unidades. Con el aumento en el número de vehículos y la velocidad con que transitan, la incidencia de accidentes totales y fatales en nuestras carreteras también exhibe un patrón de continuo crecimiento. Un porcentaje significativo de accidentes del tránsito puede relacionarse directa o indirectamente con velocidades altas en exceso de los límites de seguridad establecidos para nuestras vías de rodaje.

A medida que un conductor aumenta la velocidad del vehículo, reduce su habilidad y tiempo de reacción para dirigir y controlar el vehículo, haciéndose más propenso a causar situaciones peligrosas o accidentes de tránsito y menos capaz de prevenirlos o evitarlos. Es decir, mientras mayor la velocidad a que se conduce un vehículo sobre los límites establecidos, mayor el riesgo de accidentes y la amenaza que representa a la seguridad pública.

Sobre esta base, las penalidades por exceso de velocidad deben guardar relación directa

con el riesgo ocasionado, y por lo tanto, con la magnitud del exceso mismo sobre el límite de seguridad fijado. Resulta, pues, más equitativo establecer un esquema de penalidades en proporción a la extensión del exceso de velocidad, que imponer penalidades fijas irrespectivo de por cuánto se exceden los límites, como es el caso de la cláusula actual. El propósito de la medida es establecer penalidades en proporción a la extensión de la infracción cuando se excedan los límites de velocidad permitidos para el tránsito de vehículos de motor por las vías públicas de la Isla.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo XI, Capítulo V de la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", para adicionar una nueva Sección 5-108 que lea como sigue:

"Sección 5.108 - Penalidad

(a) Toda persona que viole lo dispuesto en los incisos (b) (1) y (b) (2) de la Sección 5-101 de esta Ley, relativos a velocidad en áreas urbana y rural respectivamente, y la Sección 5-103 de esta Ley, relativo a zonas de velocidad, incurrirá en falta administrativa y será

castigada con multa de cuarenta (40) dólares por las primeras cinco (5) millas por hora en exceso del límite de velocidad establecido. Pagará, además, un (1) dólar por cada milla por hora adicional en exceso de las primeras cinco (5).

(b) Toda persona que viole lo dispuesto en el inciso (b) (3) de la Sección 5-101 de esta Ley, relativo a velocidad en zonas escolares, incurrirá en falta administrativa y será castigada con multa de cuarenta (40) dólares por las primeras cinco (5) millas por hora en exceso del límite de velocidad establecido. Pagará, además, dos (2) dólares por cada milla por hora adicional en exceso de las primeras cinco (5)."

Artículo 2.- Se enmienda la Sección 16-101 del Artículo Unico, Capítulo XVI de la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", para suprimir los incisos (14) y (16) y reenumerar los incisos (15) y (17) al (100) como (14) y (15) al (98) respectivamente.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir a los sesenta (60) días de la fecha de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO

RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, previo estudio y consideración del P. del S. 454, tiene el honor de recomendarle a este honorable cuerpo la aprobación del mismo con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 9:

Después de "(40) dolares por" eliminar " las primeras cinco (5) millas por hora en exceso", y sustituir por "excederse".

Página 2, línea 10:

Después de "establecido" eliminar "." e insertar "hasta un máximo de cinco (5) millas por hora en exceso de dicho límite".

Página 2, línea 11:

Después de "cinco (5)" eliminar "." e insertar "sobre el límite de velocidad permitido".

Página 2, línea 15:

Eliminar "las primeras cinco (5) millas por hora en exceso" y sustituir por "excederse".

Página 2, línea 16:

Después de "establecido" eliminar "." e insertar "hasta un

máximo de cinco (5) millas por hora en exceso de dicho límite".

Página 2, línea 17:

Después de "cinco (5)" eliminar "." e insertar "sobre el límite de velocidad permitido".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La presente medida tiene como propósito aumentar las penalidades, por infracciones a los límites de velocidad, de una manera proporcional a la gravedad de dichas infracciones. Este proyecto es producto del estudio y análisis de los comentarios y recomendaciones, recibidos por esta Comisión, de las autoridades gubernamentales concernidas en el asunto, así como también, del reclamo que hace la ciudadanía ante la creciente cifra de accidentes fatales en nuestras vías públicas.

El P. del S. 454 tiene el aval del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, quien en su ponencia ante esta Comisión, presentó datos y estadísticas suministradas por la Policía de Puerto Rico y la Comisión de Seguridad en el Tránsito que reflejan claramente, un aumento constante en los boletos expedidos por exceso de velocidad y en los accidentes totales y fatales que ocurren en nuestras vías de rodaje.

El exceso de velocidad es el

factor común de la inmensa mayoría de los accidentes de tránsito que ocurren en Puerto Rico. La penalidad vigente que impone a los infractores de los límites de velocidad no ha sido lo suficientemente persuasiva para atender esta grave situación. La mejor evidencia para llegar a esta conclusión son los datos estadísticos de la Policía de Puerto Rico y la Comisión de Seguridad en el Tránsito.

Esta Comisión ha tenido ante su consideración varios proyectos de ley que proponen aumentos en las multas a pagar por infracciones a la ley de tránsito; ha recibido una gran cantidad de ponencias de varias agencias gubernamentales e instituciones privadas que recomiendan mayor severidad en las penalidades a imponerse, lo que sin lugar a dudas permite que podamos concluir que un aumento proporcional en la penalidad será un disuasivo que reducirá las cifras de accidentes en nuestras calles y penalizará con mayor rigor a aquellas que se exceden inescrupulosamente de los límites de velocidad establecidos.

El P. del S. 454 crea un balance justo y razonable al penalizar en proporción a la gravedad de la infracción.

Por todo lo cual esta Comisión tiene el deber y el honor de recomendar la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Asuntos

Urbanos, Transportación y

Obras Públicas"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 556, y da cuenta con un informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el quinto párrafo de la Sección 4 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico", a fin de facultar a la Junta de Gobierno de esta corporación pública a determinar por reglamento las dietas que recibirán los miembros que no sean funcionarios del Gobierno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta medida pretende hacerle justicia a los miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica. Desde el 1973, las dietas que reciben los miembros de la Junta de Gobierno, que no están regularmente empleados en el

Gobierno, es de \$25 por cada día sesión a que concurran o por cada día en que realicen gestiones por encomienda de la Junta o de su Presidente.

Esta compensación no refleja el incremento en el costo de vida, ni compensa el sacrificio que representa la importante gestión que realizan los miembros de la Junta de Gobierno en beneficio del Pueblo de Puerto Rico. Tampoco guarda proporción la Junta, como ente rector de una corporación pública cuyo presupuesto anual asciende actualmente a 1.4 billones de dólares.

Por otra parte, los estatutos habilitadores de varias corporaciones públicas de Puerto Rico disponen que la facultad de establecer la dieta para los miembros de la Junta de Gobierno reside en la propia Junta. Esto se demuestra en los casos de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico y de la Autoridad de Navieras de Puerto Rico. En el estatuto orgánico de ambas corporaciones públicas se dispone que los miembros de la Junta de Gobierno recibirán por sus servicios aquella dieta que la Junta por reglamento determine.

Esta medida delega en la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica la facultad de establecer por reglamento el importe de la dieta a que tienen derecho los miembros que no estén

regularmente empleados en el Gobierno.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el quinto párrafo de la Sección 4 de la Ley Núm. 83 de 2 mayo de 1941, según enmendada, para que lea como sigue:

"Sección 4.-

. . .

Los miembros de la Junta que fueren funcionarios del Gobierno del Estado Libre Asociado no recibirán compensación por sus servicios. Los demás miembros tendrán derecho a una dieta **[de veinticinco (25) dólares]** razonable por cada día de sesión a que concurran o por cada día en que realicen gestiones por encomienda de la Junta o de su Presidente. La Junta queda facultada para establecer la dieta mediante reglamento al efecto.

. . . "

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Go-

bierno, previo estudio y consideración del P. del S. 556, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 556 tiene como propósito enmendar el quinto (5to) párrafo de la Sección 4 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico", a los fines de facultar a la Junta de Directores de dicha corporación pública a determinar mediante reglamento interno, aprobado por la propia Junta, la suma que habrán de percibir los miembros de la Junta por concepto de dietas por cada día de sesión a que concurran o por cada día en que realicen gestiones por encomienda de la Junta o de su Presidente.

El P. del S. 556 responde al hecho de que las dietas que perciben los miembros de la Junta han permanecido en veinticinco dólares (\$25.00) diarios desde el año 1973 y a que no resulta práctico que haya que enmendar la sección de ley pertinente, mediante actuación de la Asamblea Legislativa, cada vez que haya necesidad de aumentar tales dietas para que éstas guarden proporción con los aumentos en el costo de vida.

Se trata de una disposición práctica que responde a un

enfoque dinámico en el área de la administración pública. Resulta sumamente impráctico e ineficiente poner en movimiento el costoso y complicado trámite legislativo para realizar este tipo de ajuste inflacionario que toda corporación pública debe tener la suficiente flexibilidad y autonomía administrativa para realizar.

A modo de ejemplo, de la propia exposición de motivos del P. del S. 556 surge que tanto la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico como la Autoridad de Navieras de Puerto Rico permiten en sus leyes habilitadoras que sus Juntas de Directores se autoreglamenten en esta forma y fijen por sí mismas aquellas sumas de dinero que constituirán las dietas que los miembros de dichas Juntas percibirán por sus labores.

En el exigente mundo contemporáneo, donde las transacciones de negocios y decisiones administrativas tienen que realizarse lo más rápidamente posible, a base de información que cambia de hora en hora, no se justifica que el Gobierno de Puerto Rico dedique su tiempo y recursos a atender detalles triviales de administración pública, sino a configurar y mantener la visión amplia (general, no específica) de la gestión pública.

La Comisión que suscribe entiende que la Junta de Directores de la Autoridad de Energía

Eléctrica de Puerto Rico (A.E.E.) tiene plena capacidad para determinar qué constituye una dieta "razonable", a base de las exigencias de la industria, de la misma forma que determina qué son gastos razonables en todas las áreas de la administración de la empresa.

En ponencia escrita al efecto, por razones sustancialmente similares a las expuestas, el Director Ejecutivo de la A.E.E. endosó totalmente la aprobación de esta medida.

Por las razones que anteceden, la Comisión que suscribe recomienda la aprobación del P. del S. 556, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Rolando A. Silva
Presidente
Comisión de Gobierno"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 543, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas las cantidades

de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 645 del 27 de diciembre de 1991, más cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 371 del 9 de diciembre de 1991, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de un muro de contención en el sector Los Martínez del Barrio La Mesa, de Aguas Buenas. La cantidad aquí reasignada proviene de las partidas que se detallan a continuación:

Sección 1(B)(3) de la Resolución Conjunta Núm. 645 del 27 de diciembre de 1991.

5,000.00 \$

Sección 1 (J)(2) de la Resolución Conjunta Núm. 371 del 9 de diciembre de 1991

5,000.00

TOTAL \$ 10,000.00

Sección 2.- Se autoriza el pareo de fondos, con otras asignaciones municipales, estatales, particulares o con aportaciones provenientes del Gobierno de los

Jueves, 28 de febrero de 1994

Núm. 15

Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 543 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 10:

Tachar " el pareo de fondos, con otras " y sustituir por "al Municipio de Aguas Buenas a parear los fondos con" .

Página 1, entre líneas 12 y 13:

Insertar "Sección 3.- El Municipio de Aguas Buenas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes, según se indica en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-El Municipio de Aguas Buenas certifica que los fondos están disponibles para las obras a realizarse

bajo esta Resolución Conjunta. "

Página 1, línea 13:

Tachar "3" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar " las cantidades de " y sustituir por " la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares,".

Página 1, línea 2:

Tachar " más " y sustituir por " y ".

Página 1, línea 4:

Tachar " el desarrollo de obras y mejoras permanentes" y sustituir por " la construcción de un muro de contención en el sector Los Martínez del Barrio La Mesa".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 543 propone reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares, cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 645 de 27 de diciembre de 1991, y cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 371 de 9 de diciembre de 1991, para la construcción de un muro de contención en el sector Los

Martínez del Barrio La Mesa; y para autorizar el pareo de fondos.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado certificación del Municipio de Aguas Buenas indicando la disponibilidad de los fondos aquí reasignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 543 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 571, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de cuarenta y tres mil setecientos cuarenta dólares con cincuenta centavos (\$43,740.50), asignada originalmente al Instituto de Ser-

vicios Comunes, Inc. (INSEC), al Municipio de Humacao para la realización de mejoras a la Plaza de Mercado; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de cuarenta y tres mil setecientos cuarenta dólares con cincuenta centavos (\$43,740.50), asignada originalmente al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC), al Municipio de Humacao para la realización de mejoras a la Plaza de Mercado.

Sección 2.- Los fondos así reasignados son el remanente no utilizado de asignaciones contenidas en las siguientes medidas legislativas:

A. Resolución Conjunta Núm. 371 de 9 de diciembre de 1991.....\$27,540.50

B. Resolución Conjunta Núm. 492 de 20 de diciembre de 199116,200.00

TOTAL \$43,740.50

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Humacao a parear estos fondos con otros fondos estatales, municipales, particulares y con aportaciones del Gobierno de los Estados

Unidos para el desarrollo de las obras señaladas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir a la fecha de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis del R.C. del S. 571, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "reasigna" insertar "al Municipio de Humacao".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar ", asignada originalmente al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC), al Municipio de Humacao".

Página 1, línea 4:

Tachar "." y sustituir por "de los fondos asignados originalmente al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC).".

Página 1, entre líneas 14 Y

15:

Insertar "Sección 4.-El Municipio de Humacao someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta medida.

Sección 5.-Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC) certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados."

Página 1, línea 15:

Tachar "4" y sustituir por "6".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "reasignar" insertar "al Municipio de Humacao".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar ", asignada originalmente al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC), al Municipio de Humacao".

Página 1, línea 3:

Tachar ";" y sustituir por "de los fondos asignados originalmente al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC) con cargo a las Resoluciones Con-

juntas según se indican en la Sección 2 de esta medida;"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 571 propone asignar a través del Municipio de Humacao la cantidad de cuarenta y tres mil setecientos cuarenta dólares con cincuenta centavos (\$43,740.50) para la realización de mejoras a la Plaza de Mercado de los fondos asignados originalmente al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) con cargo a las Resoluciones Conjuntas según se indican en la Sección 2 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 571 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta

del Senado 591, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Comité Calidad de Vida de Aguas Buenas la cantidad de dos mil (2,000) dólares, a través del Municipio de Aguas Buenas, con cargo a la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para cubrir los gastos operacionales y administrativos de dicho Comité; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Comité Calidad de Vida de Aguas Buenas la cantidad de dos mil (2,000) dólares, a través del Municipio de Aguas Buenas, con cargo a la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para cubrir los gastos operacionales y administrativos de dicho Comité.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos municipales, estatales, particulares o con fondos provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta Resolución conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 591 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "a través del Municipio de Aguas Buenas".

Página 1, línea 2:

Tachar ", a través del Municipio de Aguas Buenas,".

Página 1, entre líneas 6 y 7:

Insertar "Sección 3.-El Municipio de Aguas Buenas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 7:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "a través del Municipio de Aguas Buenas".

Página 1, línea 1:

Tachar ",",

Página 1, línea 2:

Tachar "a través del Municipio de Aguas Buenas,".

Página 1, línea 4:

Después de "pareo de" insertar "los".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 591 propone asignar a través del Municipio de Aguas Buenas al Comité Calidad de Vida de Aguas Buenas la cantidad de dos mil (2,000) dólares con cargo a la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para cubrir los gastos operacionales y administrativos de dicho Comité; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 591 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 592, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan el bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan el bienestar social, de salud, deportivo, educativo, y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro, según

se indica a continuación:

MUNICIPIO DE CEIBA

A. Compra de materiales y equipo y/o para la realización de actividades \$2,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 592 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Ceiba".

Página 1, línea 2:

Tachar "realización de

actividades".

Página 1, líneas 3 a la 6:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 7:

Tachar "A. Compra" y sustituir por "compra".

Página 1, línea 8:

Tachar "actividades "2,00000" y sustituir por "actividades.".

Página 1, entre líneas 11 y 12:

Insertar "Sección 3.-El Municipio de Ceiba someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".

Página 1, línea 12:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Ceiba".

Página 1, línea 2:

Tachar "realización de actividades que propendan el" y sustituir por "compra de materiales y equipo y/o para la realización de actividades".

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 5:

Tachar "medida".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 592 propone asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la compra de materiales y equipo y/o para la realización de actividades; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 592 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por

sección, a la Resolución Conjunta del Senado 593, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para otorgar premios anuales por servicios meritorios a empleados municipales que se hayan destacado en el municipio de Toa Baja. Se asigna a dicho municipio la cantidad de mil (\$1,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm 70 del 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al municipio de Toa Baja la cantidad de mil (\$1,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural.

Sección 2.- Se autoriza al alcalde del municipio de Toa Baja o a las personas en quienes él delegue a establecer un programa de premiación para empleados municipales en reconocimiento de los servicios meritorios rendidos a dicho municipio. Dicho municipio seleccionará anualmente dos (2) empleados que

se hayan destacado entre otros, por su responsabilidad y excelencia en el desempeño de sus funciones; por su iniciativa, cooperación y ofrecimiento de ideas que contribuyan al mejoramiento de los servicios existentes en el municipio; por la creación de otros servicios que redunden en beneficio del personal o de la población municipal y por superación al proseguir estudios académicos que contribuyan a su mejoramiento personal y profesional.

Sección 3.- Los premios serán por la cantidad de quinientos (\$500.00) dólares a cada empleado seleccionado. El alcalde o las personas en quienes él delegue otorgarán dichos premios de conformidad a un reglamento que para estos fines se adopte.

Sección 4.- Serán elegibles para estos premios los empleados municipales del municipio de Toa Baja. En caso de que el premio se conceda como reconocimiento póstumo el mismo se pagará al cónyuge superviviente del empleado fallecido, o a sus hijos.

Sección 5.- El premio que reciba un empleado municipal será en adición a su compensación regular y no se considerará como parte de ésta ni estará sujeto al pago de tributos sobre ingresos.

Sección 6.- El gobierno

municipal de Toa Baja someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso de fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 7.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda del Senado previo estudio y consideración tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo este informe que recomienda la aprobación de la R. C. del S. 593 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3:

Después de "cultural" insertar "en dicho municipio".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "o a las personas en quienes él delegue".

Página 1, línea 14:

Tachar "o las personas en quienes él delegue otorgarán" y sustituir por "otorgará".

Página 2, entre líneas 6 y 7:

Insertar "Sección 7.- El municipio de Toa Baja podrá parear estos fondos con aportaciones privadas, municipales, federales o estatales."

Página 2, línea 7:

Tachar "7." y sustituir por "8."

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "otorgar premios anuales por servicios meritorios a empleados municipales que se hayan destacado en el municipio de Toa Baja. Se asigna a dicho" y sustituir por "asignar al".

Página 1, línea 2:

Después de "dicho municipio" insertar "de Toa Baja".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas".

Página 1, línea 6:

Después de "Conjunta" insertar "; para autorizar el pareo de los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 593 propone

asignar al municipio de Toa Baja la cantidad de mil (1,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El autor de la medida pretende crear un programa de méritos a empleados municipales según haya sido su desempeño en las funciones dentro de su área de trabajo.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 593 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 594, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de Tres Mil Quinientos Dólares (\$3,500.00) provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la compra de equipo y materiales según lo dispone esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Bayamón la cantidad de Tres Mil Quinientos Dólares (\$3,500.00) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de equipo y materiales según se indica a continuación:

- 1. Asociación Recreativa de Villa España (Para la compra de un tractor de recortar grama y equipo o materiales de mantenimiento).....\$2000.00
- 2. Sra. Wanda Ríos Marrero (Para sufragar gastos de Funeral)\$1500.00

Total
\$3,500.00

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de

estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de la R. C. del S. 594 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "Tres Mil Quinientos Dólares" y sustituir por "tres mil quinientos dólares".

Página 1, líneas 11 y 12:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con" y sustituir por "final sobre".

Página 1, entre líneas 12 y 13:

Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Bayamón podrá parear estos fondos con aportaciones privadas, estatales, municipales o del Gobierno de los Estados

Unidos."

Página 1, línea 13:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "Tres Mil Quinientos Dólares" y sustituir por "tres mil quinientos dólares".

Página 1, línea 2:

Antes de "provenientes" insertar "de los fondos".

Página 1, línea 3:

Tachar "lo dispone" y sustituir por "se indica en la Sección 1 de".

Página 1, línea 3:

Después de "Conjunta" tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 594 propone asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil quinientos dólares (\$3,500.00) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la compra de equipo y materiales según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la R.C. del S. 594 con las enmiendas antes sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 616, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) al Municipio de Fajardo, cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 y cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de mejoras al Parque de Pelota de Las Croabas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) al Municipio de Fajardo, cinco mil dólares de fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 y cinco mil dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de:

Mejoras al Parque de Pelota de Las Croabas

\$10,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Fajardo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto como se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

Jueves, 28 de febrero de 1994

Núm. 15

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 616 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Fajardo".

Página 1, línea 1:

Tachar "al Municipio de" y sustituir por ", de los cuales".

Página 1, línea 2:

Tachar "Fajardo,".

Página 1, línea 2:

Tachar "de fondos provenientes de" y sustituir por "\$5,000.00) con cargo a".

Página 1, línea 3:

Después de "dólares" insertar "\$5,000.00)".

Página 1, línea 4:

Tachar ":".

Página 1, línea 5:

Tachar "Mejoras" y sustituir por

"mejoras".

Página 2, líneas 2 y 3:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto como se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Fajardo".

Página 1, línea 1:

Tachar "al Municipio de Fajardo," y sustituir por ", de los cuales".

Página 1, línea 2:

Tachar "de los fondos provenientes de" y sustituir por "con cargo a".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 616 propone asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00), de los cuales cinco mil dólares (\$5,000.00) con cargo a la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 y cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos

provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de mejoras al Parque de Pelota de Las Croabas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 616 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 620, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para la actividad del Decimocuarto Maratón de Pascua Florida y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al gobierno municipal de Toa Alta la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) para la actividad del Decimocuarto Maratón de Pascua Florida a celebrarse durante el mes de abril.

Sección 2.- El gobierno municipal de Toa Alta deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito establecido en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La cantidad asignada al municipio de Toa Alta podrá ser pareada con fondos estatales, municipales, federales o particulares para la aportación de la obra de interés social indicada en la Sección 1.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del R.C. del S. 620, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes

enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "gobierno municipal" y sustituir por "Municipio".

Página 1, línea 2:

Después de "\$1,000.00)" insertar "de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993,".

Página 1, línea 3:

Tachar "." y sustituir por "en dicho municipio.".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "\$1,000.00)" insertar "de los fondos".

Página 1, línea 2:

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 3:

Después de "Florida" insertar "a celebrarse durante el mes de abril en dicho municipio;".

Página 1, línea 3:

Después de "fondos" insertar "asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 620 propone asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, para la actividad del Decimocuarto Maratón de Pascua Florida a celebrarse durante el mes de abril en dicho municipio; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 620 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 622, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento

de Educación la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dólares (\$499.00) provenientes de la Resolución Conjunta 70 del 22 de julio de 1993, para el Colegio Pentecostal de Arecibo; y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dólares (\$499.00) para la compra de una fuente de agua sumamente indispensable en el Colegio Pentecostal de Arecibo.

Sección 2.- El Departamento de Educación deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación sobre el propósito establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La cantidad asignada al Departamento de Educación podrá ser pareada con fondos estatales, municipales, federales o particulares para el propósito indicado en la Sección 1.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME
AL SENADO DE PUERTO

RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del R. C. del S. 622, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Después de "\$499.00" insertar "de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993,".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "\$499.00" insertar "de los fondos".

Página 1, línea 2:

Después de "Conjunta" insertar "Núm.".

Página 1, línea 2:

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "el Colegio Pentecostal de Arecibo" y sustituir por "la compra de una fuente de agua sumamente indispensables en el Colegio

Pentecostal de Arecibo".

Página 1, línea 3:

Después de "fondos" insertar "asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 622 propone asignar al Departamento de Educación la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dólares (\$499.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, para la compra de una fuente de agua sumamente indispensable en el Colegio Pentecostal de Arecibo; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 622 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por

sección, a la Resolución Conjunta del Senado 628, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil (\$3,000.00) dólares; a el Departamento de Servicios Sociales, la cantidad de quinientos (\$500.00) dólares; al Departamento de Salud, la cantidad de mil (\$1,000.00) dólares; a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de dos mil (\$2,000.00); al Gobierno municipal de Corozal, la cantidad de dos mil (\$2,000.00) dólares; al Gobierno Municipal de Salinas, la cantidad de seis mil (\$6,000.00); al Gobierno municipal de Morovis, la cantidad de mil novecientos (\$1,900.00) dólares; al Gobierno municipal de Santa Isabel, la cantidad de tres mil cien (\$3,100.00) dólares; al Gobierno municipal de Juana Díaz, la cantidad de quinientos veinticinco (\$525.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70, del 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1, de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asignan las cantidades indicadas a continuación con cargo a los fondos no comprometidos de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para actividades que propendan al bienestar social en el Distrito Senatorial de Guayama, según los propósitos específicos que se detallan en esta sección:

A. Departamento de Recreación y Deportes

1. Para los gastos de funcionamiento del Equipo de Béisbol La Coliceba Atlético de Barranquitas \$ 3,000.00

TOTAL \$ 3,000.00

B. Departamento de Servicios Sociales

1. Aportación para la compra de silla de ruedas para la niña Vanesa Mercado Delgado, Estudiante de la Escuela Intermedia Florencio Santiago del Municipio de Coamo \$ 500.00

TOTAL \$ 500.00

D. Departamento de Salud

1. Aportación para gastos de

funcionamiento de la Organización "SIDA" Pediátrico para los pacientes del Distrito de Guayama.

\$ 1,000.00

TOTAL \$ 1,000.00

E. Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas

1. Para la compra de fotocopiadora y accesorios necesarios para mejorar el servicio a los usuarios y visitantes de la Oficina Local de Coamo de la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas \$ 2,000.00

TOTAL \$ 2,000.00

F. Gobierno Municipal de Corozal

1. Para gastos de funcionamiento de la Asociación de Familiares afectados por la Drogadicción "AFADA" del Municipio de Corozal \$ 2,000.00

TOTAL \$ 2,000.00

G. Gobierno Municipal de Salinas

1. Aportación para gastos de la celebración del Festival de las Madres y los Padres organizado

por el señor Luis Guillermo Norat. \$ 6,000.00

TOTAL \$ 6,000.00

H. Gobierno Municipal de Morovis

1. Aportación para gastos de funcionamiento del Equipo de Softball Dicky Thon del municipio de Morovis. \$ 900.00

2. Aportación para gastos de funcionamiento del Maratón del Jíbaro del Municipio de Morovis. \$ 1,000.00

TOTAL \$ 1,900.00

I. Gobierno Municipal de Santa Isabel

1. Aportación para BECA al joven Alexis Colón del Municipio de Santa Isabel. \$ 1,600.00

2. Aportación para gastos de funcionamiento del Carnaval de Baloncesto Ollas del barrio Ollas del Municipio de Santa Isabel. \$ 1,000.00

3. Aportación para el Equipo Béisbol Clase A del barrio Ollas del Municipio de Santa Isabel. \$ 500.00

TOTAL \$ 3,100.00

J. Gobierno Municipal de Juana Díaz

1. Para la compra de una Fuente de Agua y una nevera para el Centro de Salud Familiar del Municipio de Juana Díaz \$ 525.00

TOTAL \$ 525.00

Sección 2.- Los Fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Las Agencias Municipios, Corporaciones o Instituciones que reciban estos fondos se someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso del distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 628, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "asignan las cantidades indicadas a continuación con cargo a los fondos" y sustituir por "asigna a las agencias y municipios que aquí se indican la cantidad de veinte mil veinticinco dólares (\$20,025.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Guayama, según se detalla a continuación:".

Página 1, líneas 2 a la 4:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 8:

Tachar "TOTAL" y sustituir por "Subtotal".

Página 2, línea 5:

Tachar "TOTAL" y sustituir por

"Subtotal".
 Página 2, línea 10:
 Tachar "TOTAL" y sustituir por "Subtotal".
 Página 2, línea 16:
 Tachar "TOTAL" y sustituir por "Subtotal".
 Página 2, línea 21:
 Tachar "TOTAL" y sustituir por "Subtotal".
 Página 3, línea 5:
 Tachar "TOTAL" y sustituir por "Subtotal".
 Página 3, línea 8:
 Tachar "\$900.00" y sustituir por "\$900.00".
 Página 3, línea 11:
 Tachar "TOTAL" y sustituir por "Subtotal".
 Página 3, línea 14:
 Tachar "\$1,600.00" y sustituir por "\$1,600.00".
 Página 3, línea 17:
 Tachar "\$1,000.00" y sustituir por "\$1,000.00".
 Página 3, línea 20:
 Tachar "TOTAL" y sustituir por

"Subtotal".
 Página 4, línea 3:
 Tachar "TOTAL" y sustituir por "Subtotal".
 Página 4, líneas 8 y 9:
 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con" y sustituir por "final sobre".
En el Título:
 Página 1, líneas 1 a la 9:
 Tachar todo su contenido y sustituir por "Para asignar a las agencias y municipios que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de veinte mil veinticinco dólares (\$20,025.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993,".
 Página 1, línea 10:
 Tachar "de 1993,".
 Página 1, líneas 12 y 13:
 Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1, de esta medida" y sustituir por "el Distrito Senatorial de Guayama".
 ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 628 propone asignar a las agencias y municipios que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de veinte mil veinticinco dólares (\$20,025.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 628 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Dennis Vélez Barlucea
 Presidente Interino
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 588, la cual fue descargada de la Comisión de

Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender a los miembros de la Guardia Municipal de Ponce, la más cálida felicitación y reconocimiento público del Senado de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la "Semana de la Guardia Municipal de Ponce", del 13 al 20 de marzo de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico rinde homenaje a la Guardia Municipal de Ponce como Cuerpo y la de sus miembros, los cuales rinden una labor de protección al ciudadano. Seres humanos por excelencia, dedicados al servicio de su comunidad. Dignos ejemplos de lo que significa tener un alto sentido de responsabilidad, dedicación y entrega a su pueblo.

Estos Servidores Públicos de la ciudad Señorial de Ponce, arriesgan sus vidas salvaguardando la seguridad, protección y bienes de cada uno de los ciudadanos de la Perla del Sur.

Por tal razón, es bien merecido enfatizar y reconocer en su semana a estos servidores públicos, los cuales son ejemplo de lealtad, puntualidad y rectitud hacia la ciudad de Ponce. El Senado de Puerto Rico reconoce y felicita a la Guardia Municipal de Ponce por sus labores.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender a los miembros de la Guardia Municipal de Ponce la más cálida felicitación y reconocimiento público del Senado de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la semana de la Guardia Municipal de Ponce, del 13 al 20 de marzo de 1994.

Sección 2.- Para extender a los miembros de la Guardia Municipal de Ponce que tuvieron asistencia perfecta durante el año 1993 son: Tnte. Pedro Aponte Quirindongo, #6-0140; Cabo Jaime Hernández Delgado, #9-0124; Cabo Elvin Santiago Rivera, #9-0047; Gdia. José Cardona Cirilo, #0315; Gdia. Tomás Ayala Martínez, #0256; Gdia. Emilio M. Morales Lugo, #0190; Gdia. Santiago Rojas Serrano, #0361; Gdia. Efrén Rodríguez Serrano, #0361; Gdia. Ramón E. Cruz López, #0208; Gdia. Samuel Martínez Pagán, #0116; Gdia. Edwin Morales Serrano, #0278; Gdia. Carlos Verges Hernández, # 0307; Cabo Jorge Santiago Laboy, #9-0118; Gdia. Luis A. Matías Morales, #0232; Gdia. Edgardo Vélez Ramos, #0305, Gdia. Rubén González Figueroa, #0008 y el Gdia. Fernando Pérez Vélez, #0021.

Sección 3.- Copia de esta Resolución debidamente aprobada le será entregada a los

miembros mencionados en la Sección 2.

Sección 4.- Copia de esta Resolución se hará llegar en forma de pergamino al Comisionado Carlos O. Rivera, la cual se colocará en el Cuartel Municipal de Ponce.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 593, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Gerardo Ortiz, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Ulises" en la película "La Guagua Aérea".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conocido cineasta puerto-riqueño Luis A. Molina Casanova recientemente realizó la producción fílmica "La Guagua Aérea", una refrescante e ingeniosa comedia que combina elementos jocosos con situaciones conmovedoras, basada en la obra

del prominente escritor Luis Rafael Sánchez, la cual pone el nombre de Puerto Rico en alto.

Esta película trata sobre el emigrante puertorriqueño que viaja a Nueva York con la ilusión de llevar una vida mejor. El 20 de diciembre de 1960, cerca de la medianoche, un grupo de pasajeros se reúne en el aeropuerto para tomar un vuelo que los llevará a la ciudad de Nueva York. Cada uno tiene una razón diferente para realizar su viaje; algunos movidos por el "American Dream", otros en busca de sus seres queridos, pero todos llevan como denominador común su tierra, sus raíces. Es el tema de la emigración unido a la reafirmación cultural de un pueblo. El largometraje está ubicado en un tiempo y un espacio determinado, pero su tema es tan universal como el ser humano.

A través de sus personajes, magníficamente caracterizados por primeras figuras locales, se resume la esencia de un pueblo. Estos comparten, se cuentan sus sueños y sus miedos y algunos logran sobreponerse a los prejuicios con los que han crecido para finalmente redescubrirse como seres de una misma cultura.

Gerardo Ortiz demostró una vez más su extraordinario talento en el personaje de "Ulises", ejecutado hábilmente, por lo que se ha ganado el respeto, el cariño y la admiración de su pueblo.

El Senado de Puerto Rico considera de rigor expresar su más sincera felicitación a este distinguido actor en justo reconocimiento a su excelente ejecutoria, y se exhorta a que continúe prestando su valiosa colaboración a la vida profesional artística de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Gerardo Ortiz, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Ulises" en la película "La Guagua Aérea".

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Gerardo Ortiz como constancia de este reconocimiento y a los medios noticiosos para su información y divulgación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 594, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Eugenio Monclova, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Mirabal" en la película "La Guagua Aérea".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conocido cineasta puertorriqueño Luis A. Molina Casanova recientemente realizó la producción fílmica "La Guagua Aérea", una refrescante e ingeniosa comedia que combina elementos jocosos con situaciones conmovedoras, basada en la obra del prominente escritor Luis Rafael Sánchez, la cual pone el nombre de Puerto Rico en alto.

Esta película trata sobre el emigrante puertorriqueño que viaja a Nueva York con la ilusión de llevar una vida mejor. El 20 de diciembre de 1960, cerca de la medianoche, un grupo de pasajeros se reúne en el aeropuerto para tomar un vuelo que los llevará a la ciudad de Nueva York. Cada uno tiene una razón diferente para realizar su viaje; algunos movidos por el "American Dream", otros en busca de sus seres queridos, pero todos llevan como denominador común su tierra, sus raíces. Es el tema de la emigración unido a la reafirmación cultural de un pueblo. El largometraje está ubicado en un tiempo y un

espacio determinado, pero su tema es tan universal como el ser humano.

A través de sus personajes, magníficamente caracterizados por primeras figuras locales, se resume la esencia de un pueblo. Estos comparten, se cuentan sus sueños y sus miedos y algunos logran sobreponerse a los prejuicios con los que han crecido para finalmente redescubrirse como seres de una misma cultura.

Eugenio Monclova demostró una vez más su extraordinario talento en el personaje de "Mirabal", ejecutado hábilmente, por lo que se ha ganado el respeto, el cariño y la admiración de su pueblo.

El Senado de Puerto Rico considera de rigor expresar su más sincera felicitación a este distinguido actor en justo reconocimiento a su excelente ejecutoria, y se exhorta a que continúe prestando su valiosa colaboración a la vida profesional artística de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Eugenio Monclova, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Mirabal" en la película "La Guagua Aérea".

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Eugenio Monclova como constancia de este reconocimiento y a los medios noticiosos para su información y divulgación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 595, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Mario Roche, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Orlando Colón" en la película "La Guagua Aérea".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conocido cineasta puertorriqueño Luis A. Molina Casanova recientemente realizó la producción fílmica "La Guagua Aérea", una refrescante e ingeniosa comedia que combina elementos jocosos con situaciones conmovedoras, basada en la obra del prominente escritor Luis Rafael Sánchez, la cual pone el nombre de Puerto Rico en alto.

Esta película trata sobre el emigrante puertorriqueño que viaja a Nueva York con la ilusión de llevar una vida mejor. El 20 de diciembre de 1960, cerca de la medianoche, un grupo de pasajeros se reúne en el aeropuerto para tomar un vuelo que los llevará a la ciudad de Nueva York. Cada uno tiene una razón diferente para realizar su viaje; algunos movidos por el "American Dream", otros en busca de sus seres queridos, pero todos llevan como denominador común su tierra, sus raíces. Es el tema de la emigración unido a la reafirmación cultural de un pueblo. El largometraje está ubicado en un tiempo y un espacio determinado, pero su tema es tan universal como el ser humano.

A través de sus personajes, magníficamente caracterizados por primeras figuras locales, se resume la esencia de un pueblo. Estos comparten, se cuentan sus sueños y sus miedos y algunos logran sobreponerse a los prejuicios con los que han crecido para finalmente redescubrirse como seres de una misma cultura.

Mario Roche demostró una vez más su extraordinario talento en el personaje de "Orlando Colón", ejecutado hábilmente, por lo que se ha ganado el respeto, el cariño y la admiración de su pueblo.

El Senado de Puerto Rico

considera de rigor expresar su más sincera felicitación a este distinguido actor en justo reconocimiento a su excelente ejecutoria, y se exhorta a que continúe prestando su valiosa colaboración a la vida profesional artística de nuestro pueblo.

**RESUELVESE POR EL
SENADO DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Mario Roche, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Orlando Colón" en la película "La Guagua Aérea".

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Mario Roche como constancia de este reconocimiento y a los medios noticiosos para su información y divulgación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 596, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Angel F. Rivera, distinguido actor puertorriqueño

en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Tiburcio" en la película "La Guagua Aérea".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conocido cineasta puertorriqueño Luis A. Molina Casanova recientemente realizó la producción fílmica "La Guagua Aérea", una refrescante e ingeniosa comedia que combina elementos jocosos con situaciones conmovedoras, basada en la obra del prominente escritor Luis Rafael Sánchez, la cual pone el nombre de Puerto Rico en alto.

Esta película trata sobre el emigrante puertorriqueño que viaja a Nueva York con la ilusión de llevar una vida mejor. El 20 de diciembre de 1960, cerca de la medianoche, un grupo de pasajeros se reúne en el aeropuerto para tomar un vuelo que los llevará a la ciudad de Nueva York. Cada uno tiene una razón diferente para realizar su viaje; algunos movidos por el "American Dream", otros en busca de sus seres queridos, pero todos llevan como denominador común su tierra, sus raíces. Es el tema de la emigración unido a la reafirmación cultural de un pueblo. El largometraje está ubicado en un tiempo y un espacio determinado, pero su tema es tan universal como el ser humano.

A través de sus personajes,

magníficamente caracterizados por primeras figuras locales, se resume la esencia de un pueblo. Estos comparten, se cuentan sus sueños y sus miedos y algunos logran sobreponerse a los prejuicios con los que han crecido para finalmente redescubrirse como seres de una misma cultura.

Angel F. Rivera demostró una vez más su extraordinario talento en el personaje de "Tiburcio", ejecutado hábilmente, por lo que se ha ganado el respeto, el cariño y la admiración de su pueblo.

El Senado de Puerto Rico considera de rigor expresar su más sincera felicitación a este distinguido actor en justo reconocimiento a su excelente ejecutoria, y se exhorta a que continúe prestando su valiosa colaboración a la vida profesional artística de nuestro pueblo.

**RESUELVESE POR EL
SENADO DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Angel F. Rivera, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Tiburcio" en la película "La Guagua Aérea".

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Angel F. Rivera como constancia de este reconocimiento y a los medios noticiosos para su

información y divulgación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 597, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Axel Anderson, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Padre Gautier" en la película "La Guagua Aérea".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conocido cineasta puertorriqueño Luis A. Molina Casanova recientemente realizó la producción fílmica "La Guagua Aérea", una refrescante e ingeniosa comedia que combina elementos jocosos con situaciones conmovedoras, basada en la obra del prominente escritor Luis Rafael Sánchez, la cual pone el nombre de Puerto Rico en alto.

Esta película trata sobre el emigrante puertorriqueño que viaja a Nueva York con la ilusión de llevar una vida mejor. El 20 de diciembre de 1960, cerca de la medianoche, un grupo de pasajeros se reúne en el

aeropuerto para tomar un vuelo que los llevará a la ciudad de Nueva York. Cada uno tiene una razón diferente para realizar su viaje; algunos movidos por el "American Dream", otros en busca de sus seres queridos, pero todos llevan como denominador común su tierra, sus raíces. Es el tema de la emigración unido a la reafirmación cultural de un pueblo. El largometraje está ubicado en un tiempo y un espacio determinado, pero su tema es tan universal como el ser humano.

A través de sus personajes, magníficamente caracterizados por primeras figuras locales, se resume la esencia de un pueblo. Estos comparten, se cuentan sus sueños y sus miedos y algunos logran sobreponerse a los prejuicios con los que han crecido para finalmente redescubrirse como seres de una misma cultura.

Axel Anderson demostró una vez más su extraordinario talento en el personaje de "Padre Gautier", ejecutado hábilmente, por lo que se ha ganado el respeto, el cariño y la admiración de su pueblo.

El Senado de Puerto Rico considera de rigor expresar su más sincera felicitación a este distinguido actor en justo reconocimiento a su excelente ejecutoria, y se exhorta a que continúe prestando su valiosa colaboración a la vida

profesional artística de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Axel Anderson, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Padre Gautier" en la película "La Guagua Aérea".

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Axel Anderson como constancia de este reconocimiento y a los medios noticiosos para su información y divulgación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 598, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Esther Mari, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Mrs. Serrano" en la película "La Guagua Aérea".

EXPOSICION DE

MOTIVOS

El conocido cineasta puertorriqueño Luis A. Molina Casanova recientemente realizó la producción fílmica "La Guagua Aérea", una refrescante e ingeniosa comedia que combina elementos jocosos con situaciones conmovedoras, basada en la obra del prominente escritor Luis Rafael Sánchez, la cual pone el nombre de Puerto Rico en alto.

Esta película trata sobre el emigrante puertorriqueño que viaja a Nueva York con la ilusión de llevar una vida mejor. El 20 de diciembre de 1960, cerca de la medianoche, un grupo de pasajeros se reúne en el aeropuerto para tomar un vuelo que los llevará a la ciudad de Nueva York. Cada uno tiene una razón diferente para realizar su viaje; algunos movidos por el "American Dream", otros en busca de sus seres queridos, pero todos llevan como denominador común su tierra, sus raíces. Es el tema de la emigración unido a la reafirmación cultural de un pueblo. El largometraje está ubicado en un tiempo y un espacio determinado, pero su tema es tan universal como el ser humano.

A través de sus personajes, magníficamente caracterizados por primeras figuras locales, se resume la esencia de un pueblo. Estos comparten, se cuentan sus sueños y sus miedos y algunos logran sobreponerse a los pre-

juicios con los que han crecido para finalmente redescubrirse como seres de una misma cultura.

Esther Mari demostró una vez más su extraordinario talento en el personaje de "Mrs. Serrano", ejecutado hábilmente, por lo que se ha ganado el respeto, el cariño y la admiración de su pueblo.

El Senado de Puerto Rico considera de rigor expresar su más sincera felicitación a esta distinguida actriz en justo reconocimiento a su excelente ejecutoria, y se exhorta a que continúe prestando su valiosa colaboración a la vida profesional artística de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Esther Mari, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Mrs. Serrano" en la película "La Guagua Aérea".

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señora Esther Mari como constancia de este reconocimiento y a los medios noticiosos para su información y divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 599, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Gladys Aguayo, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Carmen Sánchez" en la película "La Guagua Aérea".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conocido cineasta puertorriqueño Luis A. Molina Casanova recientemente realizó la producción fílmica "La Guagua Aérea", una refrescante e ingeniosa comedia que combina elementos jocosos con situaciones conmovedoras, basada en la obra del prominente escritor Luis Rafael Sánchez, la cual pone el nombre de Puerto Rico en alto.

Esta película trata sobre el emigrante puertorriqueño que viaja a Nueva York con la ilusión de llevar una vida mejor. El 20 de diciembre de 1960, cerca de la medianoche, un grupo de pasajeros se reúne en el aeropuerto para tomar un vuelo que los llevará a la ciudad de Nueva York. Cada uno tiene una razón

diferente para realizar su viaje; algunos movidos por el "American Dream", otros en busca de sus seres queridos, pero todos llevan como denominador común su tierra, sus raíces. Es el tema de la emigración unido a la reafirmación cultural de un pueblo. El largometraje está ubicado en un tiempo y un espacio determinado, pero su tema es tan universal como el ser humano.

A través de sus personajes, magníficamente caracterizados por primeras figuras locales, se resume la esencia de un pueblo. Estos comparten, se cuentan sus sueños y sus miedos y algunos logran sobreponerse a los prejuicios con los que han crecido para finalmente redescubrirse como seres de una misma cultura.

Gladys Aguayo demostró una vez más su extraordinario talento en el personaje de "Carmen Sánchez", ejecutado hábilmente, por lo que se ha ganado el respeto, el cariño y la admiración de su pueblo.

El Senado de Puerto Rico considera de rigor expresar su más sincera felicitación a esta distinguida actriz en justo reconocimiento a su excelente ejecutoria, y se exhorta a que continúe prestando su valiosa colaboración a la vida profesional artística de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL

SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Gladys Aguayo, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Carmen Sánchez" en la película "La Guagua Aérea".

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señora Gladys Aguayo como constancia de este reconocimiento y a los medios noticiosos para su información y divulgación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 600, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Raúl Dávila, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Ernesto Sánchez" en la película "La Guagua Aérea".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conocido cineasta

puertorriqueño Luis A. Molina Casanova recientemente realizó la producción fílmica "La Guagua Aérea", una refrescante e ingeniosa comedia que combina elementos jocosos con situaciones conmovedoras, basada en la obra del prominente escritor Luis Rafael Sánchez, la cual pone el nombre de Puerto Rico en alto.

Esta película trata sobre el emigrante puertorriqueño que viaja a Nueva York con la ilusión de llevar una vida mejor. El 20 de diciembre de 1960, cerca de la medianoche, un grupo de pasajeros se reúne en el aeropuerto para tomar un vuelo que los llevará a la ciudad de Nueva York. Cada uno tiene una razón diferente para realizar su viaje; algunos movidos por el "American Dream", otros en busca de sus seres queridos, pero todos llevan como denominador común su tierra, sus raíces. Es el tema de la emigración unido a la reafirmación cultural de un pueblo. El largometraje está ubicado en un tiempo y un espacio determinado, pero su tema es tan universal como el ser humano.

A través de sus personajes, magníficamente caracterizados por primeras figuras locales, se resume la esencia de un pueblo. Estos comparten, se cuentan sus sueños y sus miedos y algunos logran sobreponerse a los prejuicios con los que han crecido para finalmente redescubrirse como seres de una misma cultura.

Raúl Dávila demostró una vez más su extraordinario talento en el personaje de "Ernesto Sánchez", ejecutado hábilmente, por lo que se ha ganado el respeto, el cariño y la admiración de su pueblo.

El Senado de Puerto Rico considera de rigor expresar su más sincera felicitación a este distinguido actor en justo reconocimiento a su excelente ejecutoria, y se exhorta a que continúe prestando su valiosa colaboración a la vida profesional artística de nuestro pueblo.

**RESUELVESE POR EL
SENADO DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Raúl Dávila, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Ernesto Sánchez" en la película "La Guagua Aérea".

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Raúl Dávila como constancia de este reconocimiento y a los medios noticiosos para su información y divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 604, la cual fue

descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Alba Nydia Díaz, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Pilar Marrero" en la película "La Guagua Aérea".

**EXPOSICION DE
MOTIVOS**

El conocido cineasta puertorriqueño Luis A. Molina Casanova recientemente realizó la producción fílmica "La Guagua Aérea", una refrescante e ingeniosa comedia que combina elementos jocosos con situaciones conmovedoras, basada en la obra del prominente escritor Luis Rafael Sánchez, la cual pone el nombre de Puerto Rico en alto.

Esta película trata sobre el emigrante puertorriqueño que viaja a Nueva York con la ilusión de llevar una vida mejor. El 20 de diciembre de 1960, cerca de la medianoche, un grupo de pasajeros se reúne en el aeropuerto para tomar un vuelo que los llevará a la ciudad de Nueva York. Cada uno tiene una razón diferente para realizar su viaje; algunos movidos por el "American Dream", otros en busca de sus seres queridos, pero todos llevan como denominador

común su tierra, sus raíces. Es el tema de la emigración unido a la reafirmación cultural de un pueblo. El largometraje está ubicado en un tiempo y un espacio determinado, pero su tema es tan universal como el ser humano.

A través de sus personajes, magníficamente caracterizados por primeras figuras locales, se resume la esencia de un pueblo. Estos comparten, se cuentan sus sueños y sus miedos y algunos logran sobreponerse a los prejuicios con los que han crecido para finalmente redescubrirse como seres de una misma cultura.

Alba Nydia Díaz demostró una vez más su extraordinario talento en el personaje de "Pilar Marrero", ejecutado hábilmente, por lo que se ha ganado el respeto, el cariño y la admiración de su pueblo.

El Senado de Puerto Rico considera de rigor expresar su más sincera felicitación a esta distinguida actriz en justo reconocimiento a su excelente ejecutoria, y se exhorta a que continúe prestando su valiosa colaboración a la vida profesional artística de nuestro pueblo.

**RESUELVESE POR EL
SENADO DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Alba Nydia Díaz, distinguida actriz

puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Pilar Marrero" en la película "La Guagua Aérea".

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señora Alba Nydia Díaz como constancia de este reconocimiento y a los medios noticiosos para su información y divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 605, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Emanuelle "Sunshine" Logroño, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Bob Márquez" en la película "La Guagua Aérea".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conocido cineasta puertorriqueño Luis A. Molina Casanova recientemente realizó la producción fílmica "La Guagua Aérea", una refrescante e ingeniosa comedia que combina elementos jocosos con situaciones

conmoveras, basada en la obra del prominente escritor Luis Rafael Sánchez, la cual pone el nombre de Puerto Rico en alto.

Esta película trata sobre el emigrante puertorriqueño que viaja a Nueva York con la ilusión de llevar una vida mejor. El 20 de diciembre de 1960, cerca de la medianoche, un grupo de pasajeros se reúne en el aeropuerto para tomar un vuelo que los llevará a la ciudad de Nueva York. Cada uno tiene una razón diferente para realizar su viaje; algunos movidos por el "American Dream", otros en busca de sus seres queridos, pero todos llevan como denominador común su tierra, sus raíces. Es el tema de la emigración unido a la reafirmación cultural de un pueblo. El largometraje está ubicado en un tiempo y un espacio determinado, pero su tema es tan universal como el ser humano.

A través de sus personajes, magníficamente caracterizados por primeras figuras locales, se resume la esencia de un pueblo. Estos comparten, se cuentan sus sueños y sus miedos y algunos logran sobreponerse a los prejuicios con los que han crecido para finalmente redescubrirse como seres de una misma cultura.

Emanuelle "Sunshine" Logroño demostró una vez más su extraordinario talento en el personaje de "Bob Márquez",

ejecutado hábilmente, por lo que se ha ganado el respeto, el cariño y la admiración de su pueblo.

El Senado de Puerto Rico considera de rigor expresar su más sincera felicitación a este distinguido actor en justo reconocimiento a su excelente ejecutoria, y se exhorta a que continúe prestando su valiosa colaboración a la vida profesional artística de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Emanuelle "Sunshine" Logroño, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Bob Márquez" en la película "La Guagua Aérea".

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Emanuelle "Sunshine" Logroño como constancia de este reconocimiento y a los medios noticiosos para su información y divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 606, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Norma Candal, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Miguelina Fragoso" en la película "La Guagua Aérea".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conocido cineasta puertorriqueño Luis A. Molina Casanova recientemente realizó la producción fílmica "La Guagua Aérea", una refrescante e ingeniosa comedia que combina elementos jocosos con situaciones conmovedoras, basada en la obra del prominente escritor Luis Rafael Sánchez, la cual pone el nombre de Puerto Rico en alto.

Esta película trata sobre el emigrante puertorriqueño que viaja a Nueva York con la ilusión de llevar una vida mejor. El 20 de diciembre de 1960, cerca de la medianoche, un grupo de pasajeros se reúne en el aeropuerto para tomar un vuelo que los llevará a la ciudad de Nueva York. Cada uno tiene una razón diferente para realizar su viaje; algunos movidos por el "American Dream", otros en busca de sus seres queridos, pero todos llevan como denominador común su tierra, sus raíces. Es el tema de la emigración unido a la reafirmación cultural de un

pueblo. El largometraje está ubicado en un tiempo y un espacio determinado, pero su tema es tan universal como el ser humano.

A través de sus personajes, magníficamente caracterizados por primeras figuras locales, se resume la esencia de un pueblo. Estos comparten, se cuentan sus sueños y sus miedos y algunos logran sobreponerse a los prejuicios con los que han crecido para finalmente redescubrirse como seres de una misma cultura.

Norma Candal demostró una vez más su extraordinario talento en el personaje de "Miguelina Fragoso", ejecutado hábilmente, por lo que se ha ganado el respeto, el cariño y la admiración de su pueblo.

El Senado de Puerto Rico considera de rigor expresar su más sincera felicitación a esta distinguida actriz en justo reconocimiento a su excelente ejecutoria, y se exhorta a que continúe prestando su valiosa colaboración a la vida profesional artística de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Norma Candal, distinguida actriz puerto-

rriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Miguelina Fragoso" en la película "La Guagua Aérea".

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señora Norma Candal como constancia de este reconocimiento y a los medios noticiosos para su información y divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 607, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Gladys Rodríguez, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Dominga" en la película "La Guagua Aérea".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conocido cineasta puertorriqueño Luis A. Molina Casanova recientemente realizó la producción fílmica "La Guagua Aérea", una refrescante e ingeniosa comedia que combina elementos jocosos con situaciones conmovedoras, basada en la obra del prominente escritor Luis

Rafael Sánchez, la cual pone el nombre de Puerto Rico en alto.

Esta película trata sobre el emigrante puertorriqueño que viaja a Nueva York con la ilusión de llevar una vida mejor. El 20 de diciembre de 1960, cerca de la medianoche, un grupo de pasajeros se reúne en el aeropuerto para tomar un vuelo que los llevará a la ciudad de Nueva York. Cada uno tiene una razón diferente para realizar su viaje; algunos movidos por el "American Dream", otros en busca de sus seres queridos, pero todos llevan como denominador común su tierra, sus raíces. Es el tema de la emigración unido a la reafirmación cultural de un pueblo. El largometraje está ubicado en un tiempo y un espacio determinado, pero su tema es tan universal como el ser humano.

A través de sus personajes, magníficamente caracterizados por primeras figuras locales, se resume la esencia de un pueblo. Estos comparten, se cuentan sus sueños y sus miedos y algunos logran sobreponerse a los prejuicios con los que han crecido para finalmente redescubrirse como seres de una misma cultura.

Gladys Rodríguez demostró una vez más su extraordinario talento en el personaje de "Dominga", ejecutado hábilmente, por lo que se ha ganado el respeto, el cariño y la

admiración de su pueblo.

El Senado de Puerto Rico considera de rigor expresar su más sincera felicitación a esta distinguida actriz en justo reconocimiento a su excelente ejecutoria, y se exhorta a que continúe prestando su valiosa colaboración a la vida profesional artística de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Gladys Rodríguez, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Dominga" en la película "La Guagua Aérea".

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señora Gladys Rodríguez como constancia de este reconocimiento y a los medios noticiosos para su información y divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 608, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Teófilo Torres, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Mateo" en la película "La Guagua Aérea".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conocido cineasta puertorriqueño Luis A. Molina Casanova recientemente realizó la producción fílmica "La Guagua Aérea", una refrescante e ingeniosa comedia que combina elementos jocosos con situaciones conmovedoras, basada en la obra del prominente escritor Luis Rafael Sánchez, la cual pone el nombre de Puerto Rico en alto.

Esta película trata sobre el emigrante puertorriqueño que viaja a Nueva York con la ilusión de llevar una vida mejor. El 20 de diciembre de 1960, cerca de la medianoche, un grupo de pasajeros se reúne en el aeropuerto para tomar un vuelo que los llevará a la ciudad de Nueva York. Cada uno tiene una razón diferente para realizar su viaje; algunos movidos por el "American Dream", otros en busca de sus seres queridos, pero todos llevan como denominador común su tierra, sus raíces. Es el tema de la emigración unido a la reafirmación cultural de un pueblo. El largometraje está

ubicado en un tiempo y un espacio determinado, pero su tema es tan universal como el ser humano.

A través de sus personajes, magníficamente caracterizados por primeras figuras locales, se resume la esencia de un pueblo. Estos comparten, se cuentan sus sueños y sus miedos y algunos logran sobreponerse a los prejuicios con los que han crecido para finalmente redescubrirse como seres de una misma cultura.

Teófilo Torres demostró una vez más su extraordinario talento en el personaje de "Mateo", ejecutado hábilmente, por lo que se ha ganado el respeto, el cariño y la admiración de su pueblo.

El Senado de Puerto Rico considera de rigor expresar su más sincera felicitación a este distinguido actor en justo reconocimiento a su excelente ejecutoria, y se exhorta a que continúe prestando su valiosa colaboración a la vida profesional artística de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Teófilo Torres, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Mateo" en la película "La Guagua Aérea".

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Teófilo Torres como constancia de este reconocimiento y a los medios noticiosos para su información y divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 609, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Idalia Pérez Garay, distinguida actriz puertorriqueña, en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Gurdelia Grifitos" en la película "La Guagua Aérea".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conocido cineasta puertorriqueño Luis A. Molina Casanova recientemente realizó la producción fílmica "La Guagua Aérea", una refrescante e ingeniosa comedia que combina elementos jocosos con situaciones conmovedoras, basada en la obra del prominente escritor Luis Rafael Sánchez, la

cual pone el nombre de Puerto Rico en alto.

Esta película trata sobre el emigrante puertorriqueño que viaja a Nueva York con la ilusión de llevar una vida mejor. El 20 de diciembre de 1960, cerca de la medianoche, un grupo de pasajeros se reúne en el aeropuerto para tomar un vuelo que los llevará a la ciudad de Nueva York. Cada uno tiene una razón diferente para realizar su viaje; algunos movidos por el "American Dream", otros en busca de sus seres queridos, pero todos llevan como denominador común su tierra, sus raíces. Es el tema de la emigración unido a la reafirmación cultural de un pueblo. El largometraje está ubicado en un tiempo y un espacio determinado, pero su tema es tan universal como el ser humano.

A través de sus personajes, magníficamente caracterizados por primeras figuras locales, se resume la esencia de un pueblo. Estos comparten, se cuentan sus sueños y sus miedos y algunos logran sobreponerse a los prejuicios con los que han crecido para finalmente redescubrirse como seres de una misma cultura.

Idalia Pérez Garay demostró una vez más su extraordinario talento en el personaje de "Gurdelia Grifitos", ejecutado hábilmente, por lo que se ha ganado el respeto, el cariño y la admiración de su pueblo.

El Senado de Puerto Rico considera de rigor expresar su más sincera felicitación a esta distinguida actriz en justo reconocimiento a su excelente ejecutoria, y se exhorta a que continúe prestando su valiosa colaboración a la vida profesional artística de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Idalia Pérez Garay, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Gurdelia Grifitos" en la película "La Guagua Aérea".

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señora Idalia Pérez Garay como constancia de este reconocimiento y a los medios noticiosos para su información y divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 610, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto

Rico al señor Andrés Quiñones Vizcarrondo, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Miguel Frago" en la película "La Guagua Aérea".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conocido cineasta puertorriqueño Luis A. Molina Casanova recientemente realizó la producción fílmica "La Guagua Aérea", una refrescante e ingeniosa comedia que combina elementos jocosos con situaciones conmovedoras, basada en la obra del prominente escritor Luis Rafael Sánchez, la cual pone el nombre de Puerto Rico en alto.

Esta película trata sobre el emigrante puertorriqueño que viaja a Nueva York con la ilusión de llevar una vida mejor. El 20 de diciembre de 1960, cerca de la medianoche, un grupo de pasajeros se reúne en el aeropuerto para tomar un vuelo que los llevará a la ciudad de Nueva York. Cada uno tiene una razón diferente para realizar su viaje; algunos movidos por el "American Dream", otros en busca de sus seres queridos, pero todos llevan como denominador común su tierra, sus raíces. Es el tema de la emigración unido a la reafirmación cultural de un pueblo. El largometraje está ubicado en un tiempo y un espacio determinado, pero su

tema es tan universal como el ser humano.

A través de sus personajes, magníficamente caracterizados por primeras figuras locales, se resume la esencia de un pueblo. Estos comparten, se cuentan sus sueños y sus miedos y algunos logran sobreponerse a los prejuicios con los que han crecido para finalmente redescubrirse como seres de una misma cultura.

Andrés Quiñones Vizcarrondo demostró una vez más su extraordinario talento en el personaje de "Miguel Frago", ejecutado hábilmente, por lo que se ha ganado el respeto, el cariño y la admiración de su pueblo.

El Senado de Puerto Rico considera de rigor expresar su más sincera felicitación a este distinguido actor en justo reconocimiento a su excelente ejecutoria, y se exhorta a que continúe prestando su valiosa colaboración a la vida profesional artística de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Andrés Quiñones Vizcarrondo, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Miguel Frago" en la película "La Guagua Aérea".

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Andrés Quiñones Vizcarrondo como constancia de este reconocimiento y a los medios noticiosos para su información y divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 611, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Marian Pabón, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Mary Powell" en la película "La Guagua Aérea".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conocido cineasta puertorriqueño Luis A. Molina Casanova recientemente realizó la producción fílmica "La Guagua Aérea", una refrescante e ingeniosa comedia que combina elementos jocosos con situaciones conmovedoras, basada en la obra del prominente escritor Luis Rafael Sánchez, la cual pone el nombre de Puerto Rico en alto.

Esta película trata sobre el

emigrante puertorriqueño que viaja a Nueva York con la ilusión de llevar una vida mejor. El 20 de diciembre de 1960, cerca de la medianoche, un grupo de pasajeros se reúne en el aeropuerto para tomar un vuelo que los llevará a la ciudad de Nueva York. Cada uno tiene una razón diferente para realizar su viaje; algunos movidos por el "American Dream", otros en busca de sus seres queridos, pero todos llevan como denominador común su tierra, sus raíces. Es el tema de la emigración unido a la reafirmación cultural de un pueblo. El largometraje está ubicado en un tiempo y un espacio determinado, pero su tema es tan universal como el ser humano.

A través de sus personajes, magníficamente caracterizados por primeras figuras locales, se resume la esencia de un pueblo. Estos comparten, se cuentan sus sueños y sus miedos y algunos logran sobreponerse a los prejuicios con los que han crecido para finalmente redescubrirse como seres de una misma cultura.

Marian Pabón demostró una vez más su extraordinario talento en el personaje de "Mary Powell", ejecutado hábilmente, por lo que se ha ganado el respeto, el cariño y la admiración de su pueblo.

El Senado de Puerto Rico considera de rigor expresar su más sincera felicitación a esta

distinguida actriz en justo reconocimiento a su excelente ejecutoria, y se exhorta a que continúe prestando su valiosa colaboración a la vida profesional artística de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Marian Pabón, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Mary Powell" en la película "La Guagua Aérea".

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señora Marian Pabón como constancia de este reconocimiento y a los medios noticiosos para su información y divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 612, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Kate Garrity, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje

"Cathy Molson" en la película "La Guagua Aérea".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conocido cineasta puertorriqueño Luis A. Molina Casanova recientemente realizó la producción fílmica "La Guagua Aérea", una refrescante e ingeniosa comedia que combina elementos jocosos con situaciones conmovedoras, basada en la obra del prominente escritor Luis Rafael Sánchez, la cual pone el nombre de Puerto Rico en alto.

Esta película trata sobre el emigrante puertorriqueño que viaja a Nueva York con la ilusión de llevar una vida mejor. El 20 de diciembre de 1960, cerca de la medianoche, un grupo de pasajeros se reúne en el aeropuerto para tomar un vuelo que los llevará a la ciudad de Nueva York. Cada uno tiene una razón diferente para realizar su viaje; algunos movidos por el "American Dream", otros en busca de sus seres queridos, pero todos llevan como denominador común su tierra, sus raíces. Es el tema de la emigración unido a la reafirmación cultural de un pueblo. El largometraje está ubicado en un tiempo y un espacio determinado, pero su tema es tan universal como el ser humano.

A través de sus personajes, magníficamente caracterizados por primeras figuras locales, se resume la esencia de un pueblo.

Estos comparten, se cuentan sus sueños y sus miedos y algunos logran sobreponerse a los prejuicios con los que han crecido para finalmente redescubrirse como seres de una misma cultura.

Kate Garrity demostró una vez más su extraordinario talento en el personaje de "Cathy Molson", ejecutado hábilmente, por lo que se ha ganado el respeto, el cariño y la admiración de su pueblo.

El Senado de Puerto Rico considera de rigor expresar su más sincera felicitación a esta distinguida actriz en justo reconocimiento a su excelente ejecutoria, y se exhorta a que continúe prestando su valiosa colaboración a la vida profesional artística de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Kate Garrity, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Cathy Molson" en la película "La Guagua Aérea".

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señora Kate Garrity como constancia de este reconocimiento y a

los medios noticiosos para su información y divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 613, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Tony Chioldes, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Francisco Marchand" en la película "La Guagua Aérea".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conocido cineasta puertorriqueño Luis A. Molina Casanova recientemente realizó la producción fílmica "La Guagua Aérea", una refrescante e ingeniosa comedia que combina elementos jocosos con situaciones conmovedoras, basada en la obra del prominente escritor Luis Rafael Sánchez, la cual pone el nombre de Puerto Rico en alto.

Esta película trata sobre el emigrante puertorriqueño que viaja a Nueva York con la ilusión de llevar una vida mejor. El 20 de diciembre de 1960, cerca de la medianoche, un grupo de pasa-

jeros se reúne en el aeropuerto para tomar un vuelo que los llevará a la ciudad de Nueva York. Cada uno tiene una razón diferente para realizar su viaje; algunos movidos por el "American Dream", otros en busca de sus seres queridos, pero todos llevan como denominador común su tierra, sus raíces. Es el tema de la emigración unido a la reafirmación cultural de un pueblo. El largometraje está ubicado en un tiempo y un espacio determinado, pero su tema es tan universal como el ser humano.

A través de sus personajes, magníficamente caracterizados por primeras figuras locales, se resume la esencia de un pueblo. Estos comparten, se cuentan sus sueños y sus miedos y algunos logran sobreponerse a los prejuicios con los que han crecido para finalmente redescubrirse como seres de una misma cultura.

Tony Chioldes demostró una vez más su extraordinario talento en el personaje de "Francisco Marchand", ejecutado hábilmente, por lo que se ha ganado el respeto, el cariño y la admiración de su pueblo.

El Senado de Puerto Rico considera de rigor expresar su más sincera felicitación a este distinguido actor en justo reconocimiento a su excelente ejecutoria, y se exhorta a que continúe prestando su valiosa

colaboración a la vida profesional artística de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Tony Chioldes, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Francisco Marchand" en la película "La Guagua Aérea".

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Tony Chioldes como constancia de este reconocimiento y a los medios noticiosos para su información y divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 614, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Adamari López, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Mariana" en la

película "La Guagua Aérea".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conocido cineasta puertorriqueño Luis A. Molina Casanova recientemente realizó la producción fílmica "La Guagua Aérea", una refrescante e ingeniosa comedia que combina elementos jocosos con situaciones conmovedoras, basada en la obra del prominente escritor Luis Rafael Sánchez, la cual pone el nombre de Puerto Rico en alto.

Esta película trata sobre el emigrante puertorriqueño que viaja a Nueva York con la ilusión de llevar una vida mejor. El 20 de diciembre de 1960, cerca de la medianoche, un grupo de pasajeros se reúne en el aeropuerto para tomar un vuelo que los llevará a la ciudad de Nueva York. Cada uno tiene una razón diferente para realizar su viaje; algunos movidos por el "American Dream", otros en busca de sus seres queridos, pero todos llevan como denominador común su tierra, sus raíces. Es el tema de la emigración unido a la reafirmación cultural de un pueblo. El largometraje está ubicado en un tiempo y un espacio determinado, pero su tema es tan universal como el ser humano.

A través de sus personajes, magníficamente caracterizados por primeras figuras locales, se resume la esencia de un pueblo.

Estos comparten, se cuentan sus sueños y sus miedos y algunos logran sobreponerse a los prejuicios con los que han crecido para finalmente redescubrirse como seres de una misma cultura.

Adamari López demostró una vez más su extraordinario talento en el personaje de "Mariana", ejecutado hábilmente, por lo que se ha ganado el respeto, el cariño y la admiración de su pueblo.

El Senado de Puerto Rico considera de rigor expresar su más sincera felicitación a esta distinguida actriz en justo reconocimiento a su excelente ejecutoria, y se exhorta a que continúe prestando su valiosa colaboración a la vida profesional artística de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Adamari López, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Mariana" en la película "La Guagua Aérea".

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señorita Adamari López como constancia de este reconocimiento y a los medios noticiosos para su información y divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 615, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Orlando Rodríguez, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Licenciado Aguayo" en la película "La Guagua Aérea".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conocido cineasta puertorriqueño Luis A. Molina Casanova recientemente realizó la producción fílmica "La Guagua Aérea", una refrescante e ingeniosa comedia que combina elementos jocosos con situaciones conmovedoras, basada en la obra del prominente escritor Luis Rafael Sánchez, la cual pone el nombre de Puerto Rico en alto.

Esta película trata sobre el emigrante puertorriqueño que viaja a Nueva York con la ilusión de llevar una vida mejor. El 20 de diciembre de 1960, cerca de la medianoche, un grupo

de pasajeros se reúne en el aeropuerto para tomar un vuelo que los llevará a la ciudad de Nueva York. Cada uno tiene una razón diferente para realizar su viaje; algunos movidos por el "American Dream", otros en busca de sus seres queridos, pero todos llevan como denominador común su tierra, sus raíces. Es el tema de la emigración unido a la reafirmación cultural de un pueblo. El largometraje está ubicado en un tiempo y un espacio determinado, pero su tema es tan universal como el ser humano.

A través de sus personajes, magníficamente caracterizados por primeras figuras locales, se resume la esencia de un pueblo. Estos comparten, se cuentan sus sueños y sus miedos y algunos logran sobreponerse a los prejuicios con los que han crecido para finalmente redescubrirse como seres de una misma cultura.

Orlando Rodríguez demostró una vez más su extraordinario talento en el personaje de "Licenciado Aguayo", ejecutado hábilmente, por lo que se ha ganado el respeto, el cariño y la admiración de su pueblo.

El Senado de Puerto Rico considera de rigor expresar su más sincera felicitación a este distinguido actor en justo reconocimiento a su excelente ejecutoria, y se exhorta a que continúe prestando su valiosa colaboración a la vida profesional

artística de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL
SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Orlando Rodríguez, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Licenciado Aguayo" en la película "La Guagua Aérea".

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Orlando Rodríguez como constancia de este reconocimiento y a los medios noticiosos para su información y divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 616, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Luis A. Molina Casanova, distinguido cineasta puertorriqueño, director de la película "La Guagua Aérea", y a todo el elenco que participó en la misma.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace más de diez años, Luis A. Molina Casanova se ha dedicado a la realización de cine educativo y cultural. El distinguido cineasta puertorriqueño recientemente realizó la producción fílmica "La Guagua Aérea", una refrescante e ingeniosa comedia que combina elementos jocosos con situaciones conmovedoras, basada en la obra del prominente escritor Luis Rafael Sánchez, la cual pone el nombre de Puerto Rico en alto.

Esta película trata sobre el emigrante puertorriqueño que viaja a Nueva York con la ilusión de llevar una vida mejor. El 20 de diciembre de 1960, cerca de la medianoche, un grupo de pasajeros se reúne en el aeropuerto para tomar un vuelo que los llevará a la ciudad de Nueva York. Cada uno tiene una razón diferente para realizar su viaje; algunos movidos por el "American Dream", otros en busca de sus seres queridos, pero todos llevan como denominador común su tierra, sus raíces. Es el tema de la emigración unido a la reafirmación cultural de un pueblo. El largometraje está ubicado en un tiempo y un espacio determinado, pero su tema es tan universal como el ser humano.

A través de sus personajes, magníficamente caracterizados por primeras figuras locales, se resume la esencia de un pueblo.

Estos comparten, se cuentan sus sueños y sus miedos y algunos logran sobreponerse a los prejuicios con los que han crecido para finalmente redescubrirse como seres de una misma cultura.

El señor Luis A. Molina Casanova, conocido como uno de los mejores cineastas locales, fue nombrado en 1988 Cineasta Residente de la Universidad del Sagrado Corazón, donde, además, es profesor del Departamento de Comunicaciones. Le han conferido numerosos reconocimientos, entre otros, se encuentra el de las Naciones Unidas, que lo nombró Segundo Vicepresidente del Programa de Cine Educativo, representando a los Estados Unidos y recientemente el premio "Educador del Año", otorgado por la Asociación de Tecnología Educativa de Puerto Rico.

Entre sus trabajos se encuentran series de programas para la televisión y documentales educativos, entre ellos: El deporte como expresión cultural de un pueblo, Diario de un poeta... la vida y obra de Juan Ramón Jiménez, Luis Muñoz Marín... Un hombre... Un pueblo... un propósito, Boleto de ida... la historia del tren en Puerto Rico, Allá viene el temporal, Cuevas, cavernas y un parque, La historia de la industria azucarera en Puerto Rico y El teléfono ayer y hoy. Su largometraje "Cuentos de Abelardo", película de gran acogida, se estuvo presentando durante ocho semanas

consecutivas en el cine y posteriormente fue transmitida por televisión.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de los logros obtenidos por el señor Luis A. Molina Casanova, especialmente por la realización del largometraje la "Guagua Aérea" y felicita a los distinguidos actores por sus excelentes caracterizaciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Luis A. Molina Casanova, distinguido cineasta puertorriqueño, director de la película "La Guagua Aérea", y a todo el elenco que participó en la misma.

Artículo 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Luis A. Molina Casanova como constancia de este reconocimiento y a los medios noticiosos para su información y divulgación."

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el

Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 617, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más cordial y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los funcionarios de la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y a la licenciada Néliida Jiménez Velázquez, en su calidad de Directora, con motivo de la celebración del cuadragésimo aniversario de la fundación de dicha Oficina, por su labor fecunda, dedicada y con el más alto sentido de la responsabilidad profesional a la Asamblea Legislativa como institución y a todos los legisladores que la integran, sin distinción partidista, durante sus 40 años de existencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 14 de noviembre de 1953 los Presidentes de las Cámaras Legislativas encomendaron la realización de un estudio y preparación de un informe con las recomendaciones pertinentes hacia la creación de una Oficina de Servicios Legislativos en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, similar a la que funciona para el Congreso de los Estados Unidos y otros Cuerpos Legislativos estatales. El informe solicitado fue sometido a la

Comisión de Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa, y luego de habersele introducido varias enmiendas, fue aprobado por unanimidad el 27 de enero de 1954. Con la aprobación de este informe quedó constituida la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Durante los 40 años transcurridos desde su creación, la Oficina de Servicios Legislativos ha realizado una significativa y valiosa aportación en la gestión legislativa del país, rindiendo su necesaria labor con un alto sentido de misión de servicio al pueblo y a la Legislatura. La Oficina sirve a todos los legisladores de Cámara y Senado, de todos los partidos, que solicitan y utilizan sus servicios profesionales, así como a las Comisiones y organismos legislativos. Actualmente dirige esta Oficina la licenciada Néliida Jiménez Velázquez, quien posee una vasta experiencia legal y administrativa.

La Oficina realiza una diversidad de funciones, de gran importancia para la misión que desempeña la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Entre las funciones principales que realiza esta Oficina están las siguientes: considerar y resolver consultas legales que le son sometidas; la redacción de anteproyectos de ley y resoluciones, así como la revisión de medidas legislativas que preparan los legisladores;

redactar opiniones de índole legal y constitucional a la Asamblea Legislativa y a los miembros que la componen en torno a la legislación propuesta; la realización de estudios e informes relacionados con legislación y otros asuntos legislativos; proveer asesoramiento a las distintas Comisiones Legislativas y a los legisladores que interesan sus servicios para anteproyectos de legislación especial o general; facilita el proceso de buscar, obtener y mantener información de actualidad en torno a las interrogantes y problemas a que se enfrenta la Legislatura, relacionada con la organización y funcionamiento del gobierno; traduce al inglés y al español anteproyectos de ley y resoluciones, estudios e informes de interés legislativo y las leyes aprobadas por el Gobernador.

Dentro de la organización de la Oficina de Servicios Legislativos funciona la Biblioteca Legislativa que provee servicios bibliotecarios a los legisladores y Comisiones Legislativas, tanto de tipo general como servicios de carácter especial, necesarios para el más adecuado descargo de la gestión legislativa del país. Estos recursos bibliográficos se amplían y mejoran constantemente para adaptarlos a la demanda cada vez mayor de material bibliográfico por parte de los miembros de la Asamblea Legislativa y de su propio personal legislativo. La Biblioteca está accesible al

público en general, estudiantes e investigadores del país y del extranjero. Entre los varios servicios que ofrece la Oficina, se publica anualmente, como una ayuda al legislador y a la Judicatura, un "Prontuario de Legislación", en el que se analiza la legislación aprobada en el curso del año, indicándose, entre otras cosas, la legislación vigente al 31 de diciembre del año anterior, según modificada por medidas legislativas aprobadas durante las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de cada año.

A través de los años la Oficina de Servicios Legislativos ha venido ampliando y modernizando sus facilidades y equipo operacional y aumentando su personal para satisfacer la demanda en servicios a ambos Cuerpos Legislativos. A fin de cumplir a cabalidad con los propósitos y objetivos que inspiraron la creación de esta Oficina y lograr su óptimo y continuo desarrollo, la Oficina dirige actualmente esfuerzos por mantenerse al día en la creciente tecnología moderna. Ello permitirá continuar brindando servicios de gran calidad, con la mayor rapidez y efectividad, al Poder Legislativo del país y a todo nuestro pueblo. La Oficina de Servicios Legislativos ha tenido siempre como norma mantener la más óptimas relaciones de confidencialidad en el trabajo con todos los miembros de la Legislatura, irrespectivamente de su afiliación

política. Con el transcurso de los años y la efectividad y profesionalismo de su valiosa gestión, esta Oficina se ha convertido en instrumento indispensable para la gran mayoría de los legisladores y para el proceso legislativo del país.

Las funciones que realiza la Oficina de Servicios Legislativos son de tal naturaleza que no solamente informan e influyen en el proceso legislativo, sino que son necesarias y vitales para el continuo e ininterrumpido funcionamiento de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

La Oficina de Opiniones y Legislación, la Biblioteca Legislativa, el Centro de Sistema de Información, la Oficina de Trámite Legislativo y Administración de Documentos, la Oficina de Traducciones, la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Recursos Humanos y Presupuesto, operan en coordinación continua y sincronizada, a fin de promover y fomentar el servicio de consulta, información y asesoramiento legal, bibliográfico, imprescindible para el mejor y más efectivo desempeño de la Rama Legislativa.

Cada uno de los funcionarios que laboran en la Oficina de Servicio Legislativos cumple una función esencial en el engranaje sistemático que requiera la propia naturaleza y razón de ser de esta Oficina que no es otra que la de

ser un brazo de apoyo fundamental de la Asamblea Legislativa en el desenvolvimiento cabal del proceso legislativo.

Todos los abogados que han dirigido esta importante dependencia y todo el personal de la misma, han llevado a cabo su encomienda con gran dedicación y espíritu de servicio, alto sentido de responsabilidad profesional y con el correcto concepto de que debe servírsele bien a todos los legisladores sin importar el partido a que pertenezcan, ya que el servicio que se brinda es para beneficio de todo el pueblo puertorriqueño.

Durante sus cuarenta (40) años de fructífero servicio al Poder Legislativo, se han desempeñado como Directores de esta Oficina los licenciados Carlos Víctor Dávila, Ex-Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Alberto Ferrer, quien fuera Decano de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana, Rafael Alonso Alonso, actual Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Rafael Morán Loubriel distinguido letrado en la práctica privada de la profesión, Sigfredo Vélez González, legislador por muchos años y miembro de la Asamblea Constituyente de Puerto Rico, Sila S. Vázquez, distinguida jurista, hoy retirada, Juan R. Melecio, ex-Juez del Tribunal Superior y actual Presidente de la Comisión Estatal

de Elecciones de Puerto Rico, Carlos García Jaunarena, actual ayudante especial del Secretario de Transportación y Obras Públicas en Asuntos Legislativos y la licenciada Nélide Jiménez Velázquez, pasada Directora de la Revista Jurídica de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, funcionaria pública y actual Directora de la Oficina.

Ante las consideraciones expuestas, el Senado de Puerto Rico considera altamente meritorio, y se complace, en extender su sincero reconocimiento y su más cordial felicitación a la Oficina de Servicios Legislativos en tan señalada ocasión de la celebración de sus cuarenta (40) años de existencia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más cordial y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los funcionarios de la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y a la licenciada Nélide Jiménez Velázquez, en su calidad de Directora, con motivo de la celebración del cuadragésimo aniversario de su fundación, por su labor fecunda, dedicada y con el más alto sentido de responsabilidad profesional a la Asamblea Legislativa como institución y a todos los legisladores que la integran, sin distinción partidista, durante sus 40 años de existencia.

Sección 2.- Entregar copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, a la Directora de la Oficina de Servicios Legislativos, licenciada Nélide Jiménez Velázquez, como constancia permanente de este reconocimiento y tributo a todo el personal de dicha Oficina, en ceremonia que se celebrará en la fecha y lugar que el Senado de Puerto Rico determine. Copia de esta Resolución le será enviada a cada uno de los abogados que se han desempeñado como Directores de la misma y a todos los medios informativos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 619, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Coronel Juan Sánchez Colón, Placa 1-1444, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La grandeza de la Patria se ve reflejada en las ejecutorias de sus hijos y los pueblos pequeños se perpetúan en la historia sirviéndole de cuna a los hijos grandes de esa Patria.

El Coronel Juan Sánchez Colón nació en el pequeño pueblo de Cayey, pero servirle de cuna lo ha engrandecido en Puerto Rico.

Desde muy temprana edad, una férrea personalidad le distinguió de los demás miembros de su generación. La Policía de Puerto Rico le ganó para la Patria cuando hace su ingreso al benemérito cuerpo el 28 de septiembre de 1969.

Comenzó a escalar posiciones de alta responsabilidad y autoridad siendo designado Jefe Unidad Montada, Comandante Distrito San Lorenzo, Supervisor del Sistema de Patrullas de Carreteras, Comandante Zona Río Piedras.

Fue escogido por el Dr. Pedro Rosselló González, hoy Gobernador de Puerto Rico, como Jefe de su Escolta en el período electoral y nombrado por éste después de electo, Director de Seguridad de la Fortaleza.

Su capacidad y preparación le hicieron merecedor de ser designado Superintendente Auxiliar en Educación y Adiestramiento

(Academia) posición de alta responsabilidad que ocupa al presente.

Siendo militar de carácter, formación y temple, ha vestido con orgullo otro uniforme, el de la Guardia Nacional de Puerto Rico, donde ostenta el rango de Sargento de Estado (SSG).

Ha recibido múltiples reconocimientos, entre otros:

- Comandante de Zona del Año 1991
- de los ciudadanos y Guardia Municipal de San Lorenzo
- de diferentes clases graduandas de la Academia de la Policía
- del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
- de la Asociación Miembros de la Policía de Puerto Rico
- de la Universidad del Sagrado Corazón
- de la Fraternidad Gamma Sigma Phi de Cayey
- de los Supervisores del Cuerpo de Investigaciones de la Policía de Puerto Rico
- de la Guardia Nacional del 1er. Batallón 65th de Infantería, Cayey, P.R.
- de los Guardias Municipales

de Ponce

Su fina sensibilidad lo convierten en un extraordinario ser humano. Gran servidor público, hijo, padre, esposo y digno representante del **HOMBRE DE LA PATRIA.**

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Coronel Juan Sánchez Colón, Placa 1-1444, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico 1994.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Coronel Juan Sánchez Colón.

Sección 3- Copia de esta Resolución también se enviará a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 620, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Capitán Margarita Carrasquillo, Placa 5-0195, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía a efectuarse del 20 al 26 de febrero de 1994, por su destacada labor y contribución a nuestra sociedad en la prevención y la acción positiva contra el crimen.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la semana del 20 al 26 de febrero de 1994, se celebra la Semana de la Policía de Puerto Rico. Dentro de ese grupo de grandes servidores públicos, es menester reconocer las ejecutorias de la mujer policía. Sus trabajos permean en nuestra historia y esa valiosa aportación continúa su incesante curso para beneficio y orgullo de nuestro pueblo. En su óptimo rol como trabajadoras, madres y esposas, llenan a Puerto Rico de gran orgullo y satisfacción.

Nuestras mujeres han dejado su huella indeleble en todas las áreas del saber humano por su talento, dedicación, deseo de superación y excelencia. Como trabajadoras, madres y esposas comparten con firmeza, dignidad y amor la carga y responsabilidades que conlleva la formación y el mantenimiento de un hogar, aún en contra de los peligros que amenazan su solidez en estos tiempos.

La Capitán Margarita Carrasquillo fue ascendida el 15 de enero de 1993. Sus ascensos han sido por exámenes, y siempre ha sido la nota más alta en toda la isla, aun en el examen de Capitán. Actualmente, es la Decana de Asuntos Académicos de la Academia. Es muy responsable y dedicada a su trabajo.

El Senado de Puerto Rico, consciente de la incalculable participación de la mujer policía en el desarrollo y progreso de nuestra sociedad, desea extender su más cálida felicitación y ofrece este reconocimiento a la Capitán Margarita Carrasquillo en la celebración de su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Capitán Margarita Carrasquillo, Placa 5-0195, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía a efectuarse del 20 al 26 de febrero de 1994, por su destacada labor y contribución a nuestra sociedad en la prevención y la acción positiva contra el crimen.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Capitán Margarita Carrasquillo en la Academia de la Policía, Gurabo, Puerto Rico y a los

medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 621, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Teniente I José R. García Vélez, Placa 6-5884, con motivo de su retiro de la Policía de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Tnte. I José R. García Vélez, Placa Número 6-5884, es natural y residente del pueblo de Canóvanas. Actualmente, está casado con la Sra. Elizabeth Román con quién ha procreado dos hijas y un hijo, Valdinelly García Román, Sydia García Román y Rafael García Román y donde sostiene un hogar estable y es un ejemplo para la comunidad donde reside. Además, posee un bachillerato en Teología de la Universidad Metropolitana y actualmente continúa cursando estudios post-graduado.

Ingresó en la Policía de Puerto Rico, el 1º de octubre de 1964. Luego del Adiestramiento en la Academia de la Policía, este fue asignado a prestar servicio en la División de Tránsito del Area de San Juan. Además, se ha desempeñado en el Precinto de Río Piedras en la Unidad Especial Grupo "A", Oficina de Seguridad y Protección y desde hace veinticinco (25) años presta servicio en El Capitolio de Puerto Rico.

Estando adscrito al Capitolio obtuvo los ascensos a Sargento y Teniente II, durante los años 1976 y 1989 respectivamente, muestra de su esfuerzo, superación y motivación, tanto en el aspecto personal, como profesional.

Durante su trayectoria al servicio de la Policía de Puerto Rico, siempre ha demostrado un gran sentido de responsabilidad, dedicación al trabajo, liderato e iniciativa, imparcialidad, lealtad hacia los objetivos que persigue la organización y gran sentido de compañerismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Teniente I José R. García Vélez, Placa Número 6-5884, con motivo de su retiro de la Policía de Puerto Rico donde sirvió honrosamente.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Teniente I José R. García Vélez, Placa Número 6-5884.

Sección 3.- Copia de esta Resolución también se enviará a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 623, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros del Cuerpo de la Guardia Municipal de Ponce, el Precinto Glenview, y especialmente a aquellos seleccionados los "Valores del Año 1993", en ocasión de celebrarse la "Semana de la Guardia Municipal de Ponce", del 13 al 20 de marzo de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la semana del 13 al 20 de marzo de 1994 por Orden Ejecutiva se celebra la "Semana de la Guardia Municipal de Ponce".

En estos días se le rinde merecido homenaje a estos Servidores Públicos por su valiosa y eficiente labor en defensa de los derechos, la paz, la vida, el orden público y la propiedad en la Señorial Ciudad de Ponce. Estos excelentes ciudadanos son ejemplo del esfuerzo personal, dedicación, disciplina, eficiencia y responsabilidad al rendir un servicio de calidad en beneficio de toda la sociedad ponceña.

Debido al connotado servicio de esta fuerza del orden público serán objeto de homenajes de parte de la ciudadanía mediante varias actividades planificadas por el gobierno local, entidades cívicas, sociales, culturales, deportivas y religiosas.

Estos reconocimientos del cual serán objeto le hacen merecedores por su dedicación y ejecutorias. Los mismos han demostrado en el descargue de sus deberes y funciones, su profesionalismo y excelencia de servicios.

Se hace distinción especial por el Senado de Puerto Rico, al Precinto de Glenview y a los "Valores del Año": Carmen Machiavelo Figueroa, Civil del Año; Lilliam Pérez Albarrán,

Mujer Guardia; Edwin Maldonado Valentín, Guardia; Cabo Juan D. Aponte García, Supervisor y el Tnte. Jorge J. Capestany Vázquez, Comandante.

Esos abnegados miembros de la Guardia Municipal son merecedores de tan acertada distinción de parte de la ciudadanía y el Senado de Puerto Rico se une al pueblo ponceño para destacar y felicitar a estos servidores por su esfuerzo en la superación personal en pro de una mejor calidad de vida para los vecinos de la gran urbe ponceña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros del Cuerpo de la Guardia Municipal de Ponce, el Precinto de Glenview y especialmente a aquellos seleccionados los "Valores del Año 1993", en ocasión de celebrarse la "Semana de la Guardia Municipal de Ponce", del 13 al 20 de marzo de 1994.

Sección 2.- Copia de esta Resolución debidamente aprobada le será entregada en forma de pergamino al Precinto de Glenview y copia a cada uno de los "Valores del Año" de la Guardia Municipal de Ponce, como recuerdo y distinción durante el año 1993.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se hará llegar a los medios de difusión pública del país para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 624, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la señora Merly Lamboy Medina, en ocasión de celebrar la "Semana de la Mujer Puertorriqueña 1994" y por ser la primera mujer puertorriqueña en graduarse del curso de mecánica de aviación en la Escuela Vocacional Miguel Such en sus 40 años de establecida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La mujer puertorriqueña ha sido exitosa en todas partes del mundo, unas por la inteligencia, otras por la dedicación y el esfuerzo, otras por la belleza y otras por sus ejecutorias en un campo en particular.

Hoy le toca el turno a la

señora Merly Lamboy Medina, residente en Vieques y casada con el viequense, Luis Torres Gabino. La señora Lamboy, muy apreciada por sus compañeros y maestros, obtuvo su diploma en el curso de mecánica de aviación convirtiéndose así en la primera mujer puertorriqueña en obtener dicho título en los 40 años de establecida de la Escuela Vocacional Miguel Such.

Esta hazaña merece nuestras más entusiastas felicitaciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita a la señora Merly Lamboy Medina, en ocasión de celebrar la "Semana de la Mujer Puertorriqueña 1994" y por ser la primera mujer puertorriqueña en graduarse del curso de mecánica de aviación de la Escuela Vocacional Miguel Such.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará a la señora Merly Lamboy y a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del

Senado 625, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa y sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la profesora y poetisa Miriam Ruiz Alfonso por la realización y presentación de su obra poética "Tríptico A mi pueblo, A mi gente, Al amor".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ser humano se ha caracterizado por sus habilidades, destrezas que en el transcurrir de los tiempos y las generaciones han ido refinándose hasta lograr la perfección. Destrezas que clasificamos en "Bellas Artes", pintura, escultura, arquitectura, literatura y la música. Las mismas, citando palabras del ilustre puertorriqueño Don Luis A. Ferré, "Las Artes dan sentido y armonía a la vida. Plasman ellas la dedicación y el amor del sentido de lo bello" y en esto nuestra profesora y poetisa Miriam Ruiz Alfonso ha sabido hilar pensamientos y recuerdos de su querido Yauco, en nostálgicos versos costumbristas.

Mujer de grandes inquietudes y preocupaciones culturales, sociales, cívicas y profesionales ha ocupado importantes posiciones en la comunidad. Entre éstas: Miembro Juntas de Directores del Centro Cultural

Amaury Veray Torregrosa y Festival Nacional del Café, Presidenta Organización Club El Cafetal de la Federación Puertorriqueña de Mujeres de Negocios y Profesionales, Presidenta Campañas Asociación Americana del Cáncer y la Asociación del Corazón.

Dedicó su vida profesional a la enseñanza en las escuelas elementales de su querido pueblo. Primera maestra en el Distrito Escolar de Yauco de Educación Especial. Actualmente disfruta a plenitud de su familia, de las vivencias de una vida dedicada a la noble tarea de enseñar y de aquellas imágenes que en su feliz niñez quedaron grabadas por siempre y hoy regala a su pueblo en un tríptico amoroso de sencillos versos costumbristas; libro que nos describe estampas de un ayer.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora y poetisa Miriam Ruiz Alfonso por la realización y presentación de su obra poética "Tríptico A mi pueblo, A mi gente y al Amor".

Sección 2.- Copia de esta Resolución debidamente aprobada le será entregada en forma de pergamino a la poetisa Miriam Ruiz Alfonso.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se hará llegar a los medios de difusión pública del país para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, inadvertidamente se solicitó el relevo de la Comisión de Asuntos Internos y la inclusión en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de la Resolución del Senado 619. Señor Presidente, vamos a solicitar que se retire, toda vez que ya esa medida fue aprobada por el Senado de Puerto en el pasado día de Sesión.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos, antes de continuar con los trabajos del día, dar la bienvenida a un grupo de estudiantes que hoy visitan El Capitolio, particularmente, el Senado de Puerto Rico. Son estudiantes de la escuela sin grado de la Urbanización Metrópolis de Carolina. Nos place mucho tenerlos aquí, son grupos de talento de oratoria y el mundo del trabajo. Y, además, les

acompañan las señoras Gladys Sierra y Nelly Martínez; de manera que van nuestros saludos muy cordiales de parte del Senado de Puerto Rico a todo este grupo de jóvenes puertorriqueños que nos visitan en el día de hoy, al igual que sus maestros encargados y padres.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Le damos la bienvenida a los distinguidos estudiantes.

SR. RODRIGUEZ COLON: Bueno. Señor Presidente, quisiéramos antes de continuar, también indicar que el pasado 7 de febrero el Senado de Puerto Rico aprobó enmiendas al Reglamento del Senado, donde se aumentó el número de días para poder informar una medida de treinta a sesenta días. Se aprobó también una moción a los fines, de concederle treinta días de gracia, a partir de la aprobación de esa enmienda, a todas las comisiones sobre aquellas medidas que hace tiempo vencieron los sesenta días. Se nos indica que la Secretaria del Senado ya le ha enviado comunicación a todos los Presidentes de Comisión sobre este particular, por lo cual solicitamos tomen nota de este asunto, toda vez que los treinta días de gracia que se concedieron, se concedieron en ese período que finaliza el miércoles 9 de marzo. Procede entonces, que para el 9 de marzo las Comisiones hayan informado las medidas, que también podría ser un informe negativo, recomendando la no

aprobación, como también puede ser un informe solicitando la aprobación, con enmiendas o sin enmiendas. Además, está siempre la otra alternativa de que la Comisión, el Presidente de la Comisión, tendría que solicitar autorización al Senado de algún período de tiempo adicional, si entendiera que fuera necesario, pero que vamos a solicitarle a los compañeros que, de inmediato, revisen lo que ya lleva más de sesenta días acumulado en su Comisión, toda vez que se le concedió hasta el 9 de marzo para que tomen cartas sobre el asunto.

Señor Presidente, habiendo hecho esa aclaración a todos los compañeros Presidentes de Comisión Permanente, vamos a solicitar en estos momentos que pasemos a la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Calendario de Ordenes Especiales.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe Final conjunto en torno a la Resolución del Senado 222, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y de Asuntos Federales y Desarrollo

Socio-Económico de este Alto Cuerpo, el realizar una investigación abarcadora sobre los costos incurridos por el Gobierno de Puerto Rico en la construcción, administración, operación y promoción del Pabellón de Puerto Rico en Sevilla; gastos incurridos en la celebración de todo tipo de actividades y en la otorgación de diferentes contratos; y cualquiera otros gastos incurridos por el Gobierno de Puerto Rico durante la celebración de la Feria Expo 92."

"INFORME FINAL

(Véase Anejo A de este Diario)

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, antes de solicitar al Cuerpo el recibir y aprobar el Informe Final de la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución del Senado 222, que fue una investigación realizada en torno al Pabellón de Sevilla, nos gustaría hacer una breve, brevísima exposición en términos a esta investigación y a los hallazgos y recomendaciones que se están haciendo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, la actividad que realizó el Gobierno de Puerto

Rico en el Pabellón de Sevilla fue el objeto principal de esta investigación y en la forma que se trabajó todo lo relacionado con esta construcción y la participación del pueblo puertorriqueño en la Feria allá en España.

Las conclusiones y hallazgos fundamentales con relación al Pabellón de Sevilla son las siguientes: La Comisión de Hacienda del Senado logró contabilizar la cantidad, en términos de costos y gastos incurridos en todo lo que tuvo que ver con el Pabellón de Sevilla en la cantidad de veintisiete millones seiscientos cuarenta mil novecientos setenta y seis punto setenta y cinco (27,640,976.75). Esto, señor Presidente y compañeros Senadores, no incluye, no incluye, los gastos en género y todos aquellos gastos en término de personal que se utilizaron de las agencias públicas, materiales de las agencias públicas; no incluye los gastos en que incurrieron los municipios de Puerto Rico, solamente las agencias y corporaciones a nivel central. Por lo tanto, esa cantidad, nosotros calculamos que pasaría los treinta millones (30,000,000) de dólares en los costos y gastos incurridos por esta actividad, conocida como el Pabellón de Sevilla.

El costo de construcción del Proyecto, solamente, fue de aproximadamente diecisiete punto dos (17.2) millones de dólares. Originalmente, cuando se concibió el Proyecto, se le dijo a la Legislatura del país que tendría un costo, y ese costo se

fue elevando a través de los procedimientos que siguieron de la suma de catorce punto dos (14.2) millones hasta diecisiete punto dos (17.2) millones de dólares. No se hizo una planificación y no se hizo un análisis cuidadoso de cuánto sería el costo real para el pueblo de Puerto Rico. Fue una aventura sin organización y planificación adecuada y esto hizo que el costo y los gastos se elevaran a una cantidad tan enorme, de sobre treinta millones (30,000,000) de dólares.

La Orden Ejecutiva firmada por el Gobernador de Puerto Rico, la Orden 1991-68, obligó a diferentes instrumentalidades públicas a realizar determinadas aportaciones. Dicha Orden, firmada por el Primer Ejecutivo del país, en aquel entonces, don Rafael Hernández Colón, obligaba a las corporaciones públicas a aportar dinero para poder realizar las obras del Pabellón de Sevilla, violentando así el espíritu de la ley que crea las corporaciones públicas, que le da a las Juntas de Directores el poder para poder realizar cualquier desembolso.

Prácticamente, todas las corporaciones que se le requirió dinero a través de esta Orden Ejecutiva 1991-68, inmediatamente desembolsaron el dinero; una práctica que nosotros entendemos fue una práctica ilegal y a tal punto entendemos que fue ilegal esta Orden Ejecutiva, cuando unos seis meses después, el propio Primer

Ejecutivo, envía una Orden adicional, prácticamente para tratar de legalizar lo primero que hizo. Y, claro está, cuando vino la segunda Orden, ya las corporaciones públicas habían desembolsado el dinero sin haber sido autorizado por la Junta de Gobierno de dichas corporaciones.

Muchas de estas corporaciones le solicitaron dinero para el pago de una película cuyo costo ascendió, finalmente, a unos tres millones (3,000,000) de dólares. En el contrato y Orden Ejecutiva se indicaba, que la corporación pública recibiría copia de esa película. Eso no ocurrió así. Luego que pasa la actividad del Pabellón de Sevilla, las corporaciones públicas, ninguna de las corporaciones todavía tiene o tenían en aquel momento copia de dicha película cuando ellos incurrieron en los costos de dicha película.

Algunas de las corporaciones incluidas dentro del informe, eran corporaciones que estaban atravesando por una situación fiscal sumamente difícil, pero, sin embargo, recibieron la orden del Ejecutivo para que dieran dinero, como es la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico, que en esos momentos operaba con unos déficit de sobre los doce (12) a trece millones (13,000,000) de dólares, tuvieron que desembolsar también dinero para gastos del Pabellón de Sevilla.

Tenemos otras situaciones también que la Comisión analizó,

como es, por ejemplo, lo ocurrido en el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, en donde, no solamente viajaron los ejecutivos de dicho Banco, sino que también viajaron las esposas de los funcionarios, costado todo esto con dinero del pueblo puertorriqueño.

El Banco Gubernamental de Fomento también aportó, no solamente dinero para el Pabellón de Sevilla, fue la agencia que realizó el financiamiento, pero también incurrió en gastos de viaje de sus ejecutivos por la suma de dieciocho mil (18,000) dólares. Tengo que decir, que también la Compañía de Turismo alquiló un avión privado para trasladar a España a unas ciento ochenta (180) personas, todo esto con cargo a los dineros de la Compañía de Turismo por ciento treinta mil quinientos treinta y dos dólares (\$130,532.00).

En aquellos momentos fueron llevadas a España, diferentes personas, incluyendo periodistas y otras personas que el gobierno tenía interés que fueran a España, todo esto con fondos públicos. La Oficina de Asuntos de la Juventud, incurrió en gastos de viajes por la cantidad de uno punto siete (1.7) millones de dólares a través de viajes estudiantiles. Toda la acción del gobierno se concentró en España y todos los viajes estudiantiles de la agencia de Asuntos de la Juventud, todos los viajes culminaron en Sevilla, España, para participar del Día Nacional de Puerto Rico.

La Administración del Derecho al Trabajo fue la agencia que contrató a un costo de sobre un millón de dólares para adiestrar a jóvenes para trabajar en el Pabellón de Sevilla. Quiero señalar en este punto, que este dinero originalmente trató de utilizarse de dinero y fondos federales, recibiendo la agencia un señalamiento de las autoridades federales por la utilización de fondos federales para este programa de adiestramiento, que no cualificaba, siguiendo la filosofía de la Administración de Derecho al Trabajo. Y, entonces, la agencia de la Administración de Derecho al Trabajo tuvo que devolver los fondos federales y tuvo que entonces, utilizar fondos propios para poder adiestrar a estos jóvenes que no cualificaban bajo los programas normales de la Administración de Derecho al Trabajo.

Queremos también significar, que Fomento Económico, la Administración de Fomento Económico tuvo gastos ascendentes a ciento catorce mil novecientos sesenta y siete (114,967) dólares por concepto de viajes de funcionarios de la Administración de Fomento Económico; también tuvo gastos sobre un millón de dólares a través del Programa Ronces de Puerto Rico.

Un dato que es importante, la investigación trató de conseguir información en La Fortaleza, la Comisión no encontró un solo documento en Fortaleza ni en la

Oficina de Preservación Histórica, que fue una de las agencias que tuvo que ver con el desarrollo del Pabellón de Sevilla. No se encontró un solo documento en Fortaleza, aparentemente las personas que estaban allí, funcionarios, luego del cambio de administración cargaron con todos los documentos que habían del Pabellón de Sevilla en la Fortaleza de Puerto Rico.

Queremos significar también, que hubo una serie de situaciones que vale la pena mencionar y que es propio, según lo recoge este documento de sobre doscientas y pico de páginas, que es el informe de la Comisión de Hacienda, situaciones en donde agencias de gobierno utilizaron fondos públicos, que habían sido estos fondos solicitados en la Legislatura de Puerto Rico con unos propósitos y luego la agencia desvió estos fondos públicos con otros propósitos que fue el Pabellón de Sevilla, burlando precisamente, a la Legislatura de Puerto Rico en su buena fe de asignar fondos a unas agencias de gobierno, y luego, utilizando unas justificaciones, le dieron, entonces, otros giros a esas asignaciones para ser utilizados en el Pabellón de Sevilla.

Vale también mencionar, cómo fueron solicitados por parte de las personas que estuvieron a cargo del Pabellón de Sevilla, principalmente, a una persona que se llama el señor Elías López Sobá, quien solicitó donativos a empresas privadas y luego, por lo

menos, dos de las empresas privadas que se le solicitaron fondos, como fue la compañía que compró luego Telefónica Larga Distancia, y como fue luego la Compañía Española, Dragados Españoles, que luego construyó el puente sobre la Laguna San José, el puente Teodoro Moscoso; como estas compañías que contribuyeron con fondos para el Pabellón de Sevilla, luego fueron beneficiadas con estos contratos grandísimos con el Gobierno de Puerto Rico y que fueron beneficiadas luego con ventas, como fue la venta de la Compañía de Teléfonos de Puerto Rico.

Señor Presidente y compañeros del Senado, esta investigación, yo espero que todos los compañeros Senadores hayan leído este documento, porque yo creo que debe servir de experiencia a esta Legislatura de Puerto Rico y al Gobierno de Puerto Rico, para que en próximos proyectos como éstos, haya un análisis y una evaluación, mucho más responsable y juiciosa en donde no nos tengamos que embarcar en una aventura como ésta, que costó sobre treinta millones (30,000,000) del pueblo de Puerto Rico y que luego nosotros no podamos ver en forma tangible unos resultados claros de beneficios al pueblo puertorriqueño.

Fueron, prácticamente, todos los jefes de agencias que visitaron a España, pero cuando nosotros buscamos la

justificación que utilizaron para viajar a España en estos viajes que hicieron, encontramos que los que fueron de la Autoridad de Puertos fueron a ver el aeropuerto de España y fueron a seminarios que tenían que ver con el aeropuerto de España. Los que iban de la Autoridad de Energía Eléctrica, iban precisamente, a ver las instalaciones españolas que habían allá, en términos de energía eléctrica. En ese tiempo en España, se celebraron más seminarios, más reuniones, más foros, que creo que todos los que se han celebrado en Puerto Rico y que han viajado funcionarios a diferentes partes del mundo, posiblemente en los últimos 15 ó 20 años. Los resultados, ¿dónde están? Los quisiéramos ver porque la Comisión de Hacienda ni a través de la Compañía de Turismo, que posiblemente era la más que se podía beneficiar en términos de las personas que fueron a ver el Pabellón, y que recibiéramos el producto, posiblemente, de esa publicidad, y que recibiéramos de Europa un mayor número de turistas, tampoco nos pudo comprobar que en ese renglón haya aumentado dramáticamente el turismo en término de estas regiones de Europa, España, Italia, Francia, y las personas que pudieron ir allí.

Lo último que quiero decir, es que la venta era algo necesario y urgente para el pueblo puertorriqueño, porque los contratos que se hicieron con las

autoridades españolas, obligaban a que el Gobierno de Puerto Rico tenía que hacer, tomar una acción con relación al Pabellón de Sevilla. Y, claro está, cuando originalmente vinieron a la Legislatura nos dijeron que el Pabellón iba a ser utilizado con fines educativos y que la Universidad de Puerto Rico iba a utilizar estas facilidades; luego de la investigación se desprende, que la propia Universidad de Puerto Rico no estaba ni enterada de que luego tenía que hacerse cargo del Pabellón de Sevilla, y cuando analizan los costos en que tendría que incurrir la Universidad de Puerto Rico, no quiso hacerse cargo del Pabellón de Sevilla. Lo de la Universidad fue una excusa para que la Legislatura de Puerto Rico pudiera aprobar los fondos en un término relativamente corto.

Luego, el Pabellón de Sevilla tenía un costo aproximado de mantenimiento de unos quinientos mil (500,000) dólares anuales. Y no solamente eso, sino que el gobierno español le exigía, que tenía que utilizarse este Pabellón de Sevilla. De otra parte, tendría que entonces el Gobierno de Puerto Rico proceder a demoler este edificio. La demolición costaba alrededor, de dos millones (2,000,000) de dólares adicionales.

Por un lado, no teníamos quién utilizara el Pabellón; por otro lado, los gastos de mantenimiento sobrepasaban los quinientos mil (500,000) dólares al año, y por otro lado, si no se

hacía algo con él inmediatamente, tenía que el Gobierno de Puerto Rico demolerlo a un costo de dos millones (2,000,000) de dólares.

Por eso nosotros entendemos, que la venta de dicho Pabellón en cuatro millones (4,000,000) de dólares, ha representado, hasta cierto punto, un buen negocio para el pueblo de Puerto Rico. Lo que no resultó ser un buen negocio para el pueblo de Puerto Rico, fue la idea de gastar sobre treinta millones (30,000,000) de dólares en este Proyecto, que a fin y a cuentas los beneficios que ha recibido el pueblo puertorriqueño han sido muy pocos con relación a la cantidad invertida.

Con treinta millones (30,000,000) de dólares, el Departamento de Turismo de Puerto Rico, pudo haber hecho una campaña publicitaria en los próximos 2 ó 3 años, cubriendo todas las partes del mundo, utilizando radio, televisión y otros medios, creando, entonces, un impacto más positivo para el turismo puertorriqueño y no este Pabellón de Sevilla, que lo que hizo fue sacarle al pueblo puertorriqueño una cantidad de dinero necesario, que en esos momentos Puerto Rico necesitaba para otro tipo de servicios como era el Hospital Pediátrico, como era la construcción, posiblemente, de mejores Salas de Emergencias en los hospitales de Puerto Rico. Quizás, en la inversión de escuelas para nuestros niños y no gastar una cantidad de dinero tan grande con un propósito que en

estos momentos nos damos cuenta que no rindió lo que esperaba nuestro pueblo puertorriqueño.

Con esas expresiones en mente, voy a solicitar que el Senado de Puerto Rico acoja este informe conjunto final, lo apruebe y luego se comience a implementar las recomendaciones que está haciendo la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico; pero quería antes de pasar a este proceso, hacer constar que hubo un grupo de funcionarios públicos de este Senado de Puerto Rico, que estuvieron envueltos, además del grupo de Senadores de la Comisión de Hacienda. Y quiero hacer constar también, que tanto el licenciado Angel Quintana, de la oficina de este servidor, como la licenciada Joan Vega, la licenciada Aurea del Castillo, el señor David Plaza, el señor Edgar Serrano y el señor Javier Donato, estuvieron envueltos en toda esta investigación que hoy tenemos, el Senado de Puerto Rico y el pueblo de Puerto Rico, un informe que evalúa toda la operación que tuvo que ver con el Pabellón de Sevilla, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para consumir un breve turno en torno a este asunto.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. TIRADO DELGADO:

Señor Presidente y compañeros del Senado, lo primero que tenemos que señalar es que el compañero Aníbal Marrero, como Presidente de la Comisión de Hacienda y su equipo de trabajo, hicieron una muy buena labor en la recopilación de información en torno a los gastos, los costos de este Proyecto, que era donde más bien iba dirigida la Resolución 222, y los costos en cuanto a las construcción, administración, operación y promoción del Pabellón de Puerto Rico en Sevilla.

Nosotros tuvimos la oportunidad de participar en muchas de las vistas públicas que se celebraron y tenemos que señalar que, en ocasiones, pues, como el compañero señalaba, nos sorprendimos de algunas situaciones que estaban enmarcadas dentro de las actividades que se celebraban con relación al Pabellón de Sevilla. Sin embargo, todo, a nuestro juicio, no fue negativo en cuanto al Pabellón de Sevilla. Nosotros entendemos de que a pesar de que se incurrieron unos gastos excesivos en cuanto a las operaciones para el mantenimiento, la administración de este Pabellón, sí hay unas experiencias buenas que hay que señalar y que son importantes porque redundaron en beneficio de una juventud y de una gente que tuvieron la experiencia para enriquecerse culturalmente de la visita al Pabellón de Sevilla y así crecer en términos de su preparación y la visión del mundo que tenían.

Esto dio la oportunidad a dar

a conocer a Puerto Rico; podemos discrepar de eso, pero la realidad es que se dio a conocer a Puerto Rico en el Viejo Mundo y los millones de personas que pasaron por allí, tuvieron una gran experiencia viendo y observando y sintiendo la presencia de Puerto Rico con esta instalación y lo que representaba el pueblo de Puerto Rico. Obviamente, coincidimos de que hay exageración en cuanto a los gastos y nosotros no nos hacemos cómplices de que se hayan incurrido en gastos que, realmente, no eran necesarios para que el pueblo de Puerto Rico tuviese esa presencia allí, en Sevilla. Yo creo que se pudo haber sido un poco más modesto en la presentación de este proyecto de Puerto Rico en la Feria Mundial de Sevilla.

Nos llama la atención el hecho de las recomendaciones que hace el compañero Aníbal Marrero. Coincidimos con él en términos de que la Legislatura debe tener una fiscalización más fuerte, cuando se esté desarrollando este tipo de proyecto fuera del país, porque yo estoy seguro que no será la primera ni la última vez en que Puerto Rico pueda desarrollar proyectos de esta naturaleza, y la Asamblea Legislativa, tiene que tener más controles. Yo creo en esa recomendación que hace la Comisión de Hacienda, cuando se señala: "En el proceso de planificación y desarrollo de proyectos a ser realizados en el exterior, se deberá crear legislación para

regular todo lo concerniente a la contratación de las firmas que han de asesorar", también eso es importante. Porque podría darse el caso, como muy bien se señala, de que pudiera haber algún tipo de conflicto de intereses entre esas compañías que construyen futuros proyectos, como él ha señalado, aquí en el Hemiciclo del Senado.

Nosotros entendemos también, que cuando una agencia del Gobierno, y también coincidimos con eso, cuando una agencia del Gobierno quiera participar de un proyecto de esta naturaleza, la Asamblea Legislativa debe tener la facultad de aprobar los fondos que pueda utilizar esa agencia pública en un proyecto de esta naturaleza. Nosotros entendemos que esa situación en el sentido de ir estableciendo unos gastos, unos gastos en un proyecto que no están contemplados, ni fueron informados a la Asamblea Legislativa, se salen fuera del parámetro y eso hay que aceptarlo y hay que rechazarlo; y entendemos que en el futuro debe acogerse legislación para que estas agencias del Gobierno o instrumentalidades públicas puedan, tengan que venir aquí a la Asamblea Legislativa, cuando vayan a participar en un proyecto de esa naturaleza.

En adición a eso, las corporaciones públicas, vimos también como se involucraron en este proyecto; yo creo que eso debe estar regulado por la Asamblea Legislativa. Debe estar regulado

por la Asamblea Legislativa, porque están envueltos, aunque sean fondos corporativos, está envuelto el prestigio del Gobierno de Puerto Rico, y eso es una recomendación que debe atender la Asamblea Legislativa. Una observación es que en la Orden Ejecutiva de 1991-68, que ya hizo referencia el compañero Aníbal Marrero, habla de que el ex-Gobernador firmó esta Orden Ejecutiva a los efectos de ordenarle a las Corporaciones Públicas, que aportaran, hicieran sus aportaciones al desarrollo de este proyecto, y como él muy bien señaló, posteriormente la misma fue dejada sin efecto, y la determinación fuese tomada por la Junta de Directores de esas Corporaciones Públicas. Yo creo que la Asamblea Legislativa, como muy bien se señala aquí, debe tener mayor injerencia sobre ese asunto. Me parece a mí, que aunque hubo una buena intención, no necesariamente los resultados que se esperaban del mismo han sido los mejores. Y yo quiero señalar que yo voy a votar en favor de la aprobación de este Informe de la Comisión de Hacienda. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Estaba levantado el senador Rigau. Adelante senador Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente, compañeros del Cuerpo, este informe que no incluye todo lo que debería incluir, e incluye algunas cosas que no debería incluir, nos obliga

a abstenernos; porque, aunque encontramos que en él hay cosas buenas, hay recomendaciones con las cuales no estamos de acuerdo.

Yo creo que el informe tiene una buena fiscalización, en la medida en que pudo hacerlo eficientemente las Comisiones que trabajaron en esto; y en ese informe se ven gastos que se llevaron a cabo, totalmente superfluos, gastos que no debieron haber sido. Se ve una situación donde hubo agencias y gente que gastó más allá de lo necesario. Pero eso no quiere decir que ésta fue una mala idea, ni que fue un mal proyecto; fue una buena idea y fue un buen proyecto.

Ahora, el Gobernador de Puerto Rico ha descubierto que el mundo no se circunscribe a los Estados Unidos, ya nosotros sabíamos eso. De la misma manera que el Gobernador ahora va a abrir oficinas en Méjico y va a abrir oficinas en Europa, porque el mundo es más amplio y más ancho que los Estados Unidos; y el Pabellón de Sevilla era una oportunidad que se utilizó para exponer a Puerto Rico, en términos turísticos, en términos industriales, al mundo entero que visitó Sevilla, gente de todas partes del planeta.

Yo fui uno de los que fui a Sevilla, pero no me lo pagó el Gobierno, el viaje a Sevilla lo pagué yo. Así que no aparecerá mi nombre aquí, ni mis gastos aquí, ni en los de ninguna agencia. Me parece que el viaje de mucha gente de toda Europa a

Sevilla, puso a Puerto Rico... El Pabellón de Puerto Rico fue un gran Pabellón que siempre estaba lleno y yo sé que todos ustedes oyeron hablar de gente que vino de allá, del éxito que tuvo ese Pabellón. ¡Claro!, con el dinero del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, porque de la misma manera que cuando sale un anuncio en ABC, y se ve en todos Estados Unidos, ese anuncio lo paga Turismo con el dinero del pueblo de Puerto Rico, para promover a Puerto Rico. Y ese anuncio una vez sale en televisión, no se puede vender después. El anuncio sale y después de 30 segundos o un minuto, se fue, se esfumó, doscientos mil dólares, trescientos mil dólares, la campaña y de turismo de promoción en Estados Unidos, después que pasa la campaña, no se puede vender, no se le cobra nada directamente; se recobra en promoción, se recobra en la publicidad que se le da. Lo mismo pasó con este Pabellón, este Pabellón no se podía pretender, y yo creo que desde un principio los que hablaban de recobrar dinero del edificio estaban realmente equivocados. Aquí lo que se invirtió fue en promoción, lo que se invirtió fue en promover a Puerto Rico en términos industriales, en términos turísticos, tanto para fomentar negocios como para fomentar turismo. En eso, yo creo que el Pabellón fue excelente, donde no puedo estar de acuerdo con las acciones que

se llevaron a cabo, es en muchísimos de los gastos que aquí están, y en eso yo comparto el criterio de que hay muchos gastos que no fueron necesarios.

Desgraciadamente este es un mal que ha aquejado al Gobierno de Puerto Rico, ya hace varias décadas, de que lo que puede costar diez centavos a veces se gasta un dólar en él y por esa razón nos vamos a abstener; creemos que fue un buen proyecto, que le sirvió bien a Puerto Rico, pero que también creemos que hubo gastos que no eran necesarios y que se incurrieron equivocadamente.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Señor Presidente, para mí fue motivo de gran orgullo el poder trabajar conjuntamente con el senador Aníbal Marrero, Presidente de la Comisión de Hacienda, en un estudio que requirió gran parte, una gran cantidad de atención y una gran cantidad de tiempo, de parte, no tan sólo de los miembros, sino particularmente del personal técnico de la Comisión de Hacienda en primera y principal instancia, y de la Comisión de Asuntos Federales y Económicos en segunda.

Entendemos que este voluminoso informe de 186 páginas, más los anejos, no debe quedarse meramente en un informe, que

tenemos que buscar la manera de darle carne a las recomendaciones que han hecho las Comisiones de Hacienda y Asuntos Federales, particularmente en lo relativo a que en el futuro el Gobierno de Puerto Rico y sus agencias no deben embarcarse en proyectos de gran envergadura, sin que se reciba la aprobación de la Asamblea Legislativa y de que esa aprobación de la Asamblea Legislativa no se dé antes de que se haga una evaluación objetiva desapasionada de los beneficios y los costos de un proyecto de esa envergadura. Pero que cuando se vea que los costos de un proyecto se están excediendo en más de un diez (10) por ciento de los presupuestado, que haya que regresar a la Asamblea Legislativa para revalidar el proyecto.

Aquí tenemos un proyecto, que podría haber sido una buena idea en sus inicios, pero que fue una buena idea de diez millones (10,000,000) de dólares, que terminó costando alrededor de treinta millones (30,000,000) de dólares. Y lo que puede ser bueno costando diez, puede convertirse en un elefante blanco cuando cuesta treinta. Lo que es un uso eficiente del dinero, cuando se expenden diez millones (10,000,000) de dólares, puede convertirse en un uso crasamente ineficiente de los fondos públicos, cuando se trata de gastar treinta millones (30,000,000) de dólares, por el mismo producto por el cual

inicialmente se iba a pagar diez. Y yo creo que por encima de toda otra consideración, si algo recomienda este informe es, precisamente, que imponamos controles futuros, que jamás y nunca permitamos que un proyecto de esta envergadura se vaya así por la libre, sin ningún tipo de control, sin que la Asamblea Legislativa tenga la oportunidad de aprobarlo y de aprobar cualquier variación de más de diez (10) por ciento en la misma.

Hemos tratado -el senador Aníbal Marrero y nosotros- de circunscribir este informe, principalmente a asuntos fácticos, a los hechos que pudimos determinar en el informe. Confesamos nuestro fracaso en no poder determinar a ciencia cierta el costo real total, porque hay tantos documentos que no hemos podido desenmarañar de todo este proceso, que hubiésemos estado el cuatrienio completo, antes de poder determinar cada dólar y cada centavo que se gastó. Pudimos determinar más de veintisiete millones de (27,000,000) dólares de gastos, pero hicimos también una proyección, que si se incluye todo lo que nosotros sospechamos, adicional que se gastó, pero que no hemos podido verificar a ciencia cierta, excedería de treinta millones (30,000,000) de dólares, el costo de este proyecto en que se embarcó el Gobierno de Puerto Rico.

Hemos tratado de hacerlo a la

forma más apolítica posible, circunscribiéndonos, como les dije, a los datos y a los hechos, y estamos bien orgullosos de haber colaborado con el senador Aníbal Marrero en este esfuerzo que, como dije, esperamos que no se quede en nada, sino que pueda transformarse eventualmente en legislación que ayude a establecer los controles que hace falta tener en Puerto Rico, para asegurar el uso juicioso de los fondos públicos de la Isla.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senadora...

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senadora Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, en el día de hoy tenemos delante de nosotros un informe bastante voluminoso, sobre una investigación que me parece que es muy importante, ya que se trata de la fiscalización de los dineros del pueblo de Puerto Rico. Sin embargo, aun cuando creemos en las investigaciones, yo entiendo que este informe se debió enviar tres días antes a nosotros los Legisladores, para haberlo leído con responsabilidad y poder determinar si apoyamos o no las recomendaciones que aquí se hacen, y así el informe de conjunto.

Quiero dejar constancia, de que acojo el informe, sé que representa un trabajo voluminoso

de parte de los compañeros; también concuro con las recomendaciones del compañero senador Cirilo Tirado, pero realmente hago constar y solicito de este Cuerpo que se me exima, o por lo menos que se me de autorización para abstenerme, toda vez que no puedo apoyar el mismo, ya que no tengo criterios para aprobarlo, debido a que hace escasamente una hora que se me entregó y he estado atenta a las otras áreas que aquí se han estado discutiendo, por lo que sería imposible hacerme partícipe de un informe que me parece muy importante, no sólo porque ya ocurrió históricamente, sino también muy importante para lo que hay que hacer en el futuro con relación a que los dineros del pueblo de Puerto Rico, sean utilizados en la forma y manera en que la Legislatura aprueba que se utilicen.

Quiero, de todas maneras, felicitar a las personas que trabajaron en este estudio, porque realmente se ve que trabajaron, por lo menos, con bastante dedicación, buscando todas aquellas áreas que realmente se pudieran fiscalizar, pero humanamente tenemos un informe de investigación, que requiere tiempo para uno leerlo objetivamente y responsablemente poder uno, aun emitir algunas preguntas con relación al mismo.

Recomiendo, si se me permite a la misma vez, que futuras investigaciones que son importantes, que nosotros hemos reco-

mendado, que se lleguen a los Legisladores con tres días de anticipación, de manera que tengamos la oportunidad de cuestionar los mismos o de avalarlos cuando sea necesario. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos, antes que nada, felicitar al Presidente de la Comisión de Hacienda y a los integrantes de esa Comisión, al igual que al Presidente de la Comisión de Asuntos Federales y Económicos, y a los integrantes de esa Comisión, por el trabajo extraordinario que realizaron en torno a la investigación de los gastos incurridos por el Gobierno de Puerto Rico en el Pabellón de Sevilla. Este es un voluminoso informe, que han preparado con evidencia, con documentación, que han preparado ambas Comisiones. Este informe fue circulado a los compañeros Senadores y Senadoras, el pasado viernes, por lo que había el tiempo suficiente para que todos lo hubieran podido examinar. Comprendo que el caso hubiera sido distinto si se hubiese circulado un miércoles para considerarlo un jueves, pero precisamente por ello fue que circuló el viernes, porque entendíamos que por lo voluminoso debía darle tiempo a los señores

miembros y señoras miembros de este Cuerpo, el que pudieran examinarlo. De manera, que no creo que debe haber en el ánimo de nadie, siquiera pensar que se distribuyó sin tiempo suficiente.

Señor Presidente, me llama la atención el que algunos compañeros hayan hablado de lo bueno que está el informe y sus recomendaciones, pero que hayan dicho que no pueden compartir plenamente los señalamientos del informe, aunque no se hacen cómplices de los gastos excesivos que se incurrió por la pasada administración del entonces Gobernador Rafael Hernández Colón, en este asunto del Pabellón de Sevilla. Un Pabellón que inicialmente su costo no habría de pasar de los diez millones (10,000,000), terminó costándole al pueblo de Puerto Rico, treinta millones (30,000,000). Sin embargo, nos dicen que no suscriben el informe, porque hubo unos beneficios del Pabellón. Beneficios que se quedan en las cosas éstas, como esotéricas, de que Puerto Rico se dio a conocer, de que hubo un intercambio cultural, de que logró Puerto Rico colocarse con gran orgullo entre las primeras potencias allí en la Exposición de Sevilla, y eso no justifica la inversión que hemos hecho. ¿Cuántas industrias europeas se han establecido en Puerto Rico, luego de Puerto Rico haber gastado treinta millones de dólares en un Pabellón para una Exposición en Sevilla? Ni siquiera industrias españolas se

han colocado en Puerto Rico. ¿Ha aumentado el turismo de Europa con Puerto Rico a la luz de este Pabellón? No ha aumentado el turismo, ni siquiera ha aumentado de España, es más los vuelos entre Puerto Rico y España, lejos de aumentar, se han reducido, de manera que tampoco ha habido un beneficio en términos turísticos. No lo ha habido en términos económicos, porque como señalábamos, no han habido inversiones.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Vamos a pedirle silencio a los compañeros que están en la parte de atrás, están interrumpiendo al compañero que está haciendo uso de la palabra. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: No ha habido, como dije, aumento en inversión, aumento en turismo. ¿Ha aumentado el intercambio cultural entre España o entre los demás países europeos y Puerto Rico? Tampoco ha ocurrido. De manera, que yo no sé en qué se basan compañeros para decir que el Pabellón de Sevilla le dio un beneficio a Puerto Rico, porque no se ha traducido en hechos concretos la inversión multimillonaria que hicimos allá en España. Ese dinero pudo haberse utilizado en cosas importantísimas en Puerto Rico, si lo que se quería era ayudar al turismo, pues con gastar, tal vez, uno o dos millones de dólares en publicidad en toda la televisión europea; no meramente España, sino en todos los medios de comunicación

Europeos, tal vez hubiéramos logrado más de lo que se logró con treinta millones de dólares en un edificio allí en Sevilla.

¿Inversiones económicas? Con una fracción de lo que se gastó en el Pabellón de Sevilla, hubiéramos podido lograr llegar a más inversionistas europeos, que haber gastado todo ese dinero en una estructura en Sevilla. ¿Mejoras de intercambio cultural? Más hubiéramos logrado si hubiéramos escogido grupos, exponentes de nuestra cultura, y haberlos llevado en una gira por toda Europa, y definitivamente nos hubiera costado una fracción de lo que nos costó treinta millones de dólares el Pabellón de Sevilla. Lo único que yo creo que pudiera alguien decir que recibió como beneficio del Pabellón de Sevilla, es darse golpes de pecho que una isleta de tres millones (3,000,000) de habitantes, con tantos problemas complejos, había logrado levantar una estructura que en su construcción y mantenimiento y administración costó treinta millones de dólares. Pero yo no creo que debe ser satisfacción realmente, para nadie, decir eso, cuando no hay beneficios concretos para el pueblo puertorriqueño; cuando hubo que imponer un arbitrio de trece punto cinco centavos por galón al refresco para poder levantar dinero para un Hospital Pediátrico; cuando hubo que hacer una Reforma Contributiva que lejos de ayudar al contribuyente puertorriqueño, al

asalariado, lo que hizo fue que se le impuso mayores obstrucciones en términos de lo que tendría finalmente que pagar al erario.

Honestamente, yo creo que el Pabellón de Sevilla es un monumento a la falta de consideración que se tiene por parte de un gobierno con el uso de fondos públicos. Y yo creo que esa experiencia nos debe servir a todos para no permitir que una cosa como esa se vuelva a repetir. Las recomendaciones que aquí se están presentando, sobre las cuales varios compañeros de la Minoría del Partido Popular han dicho que simpatizan, es un mero ejemplo, nada más, o indicio de que en el fondo los compañeros saben que lo del Pabellón de Sevilla fue un fiasco y un engaño que se hizo a este pueblo.

No debemos permitir que algo como eso vuelva a ocurrir y por eso debemos poner en ejecución las recomendaciones que hacen ambas Comisiones, y yo espero que ambas Comisiones puedan eventualmente presentar los proyectos de ley, para evitar que una situación como ésta vuelva a ocurrir, de tanto gasto en un Pabellón de Sevilla.

Señor Presidente, una vez más felicito a ambos Presidentes y a los miembros de su Comisión por este extraordinario informe que, realmente, va a ayudar a la Legislatura para evitar que cosas como ésta vuelvan a ocurrir.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe el informe.

PRES. ACC. (SR.

MELENDEZ ORTIZ): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe. Otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 454, titulado:

"Para adicionar una nueva Sección 5-108 al Artículo I, Capítulo V, suprimir los incisos (14) y (16) de la Sección 16-101, Artículo Unico, Capítulo XVI y reenumerar los incisos (15) y (17) al (100) como (14) y (15) al (98) respectivamente, de la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de imponer penalidades proporcionales a la extensión de la infracción cuando se excedan los límites de velocidad permitidos para el tránsito de vehículos de motor por las vías públicas de la Isla."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida

con las enmiendas del informe sugerido que le acompaña.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Debemos entender que se aprueben las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Correcto, las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. RIGAU: Pregunta.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Pregunta.

SR. RIGAU: Es sobre la medida, más adelante.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a someter a base de unas recomendaciones de algunos compañeros, vamos a someter una enmienda en Sala, para que en la línea 9, de la página 2, donde dice "cuarenta (40)", diga "cuarenta y cinco (45)", tanto en la palabra como en el número. Y entonces, en la medida según fue enmendada, porque esa parte fue enmendada, en vez de "cinco (5) millas", diga "diez (10) millas". O sea, que en términos generales, la multa sería de cuarenta y cinco (45) dólares, por el exceso de velocidad, y luego, y eso se mantendría hasta las próximas diez (10) millas, que entonces comenzaría a añadirsele un dólar por cada milla en el exceso de velocidad.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiera presentar una enmienda a la enmienda, porque es que la línea 11, que lee actualmente "por cada milla por hora adicional a exceso de las primeras cinco" ahí entonces, tendría que ser, "en exceso a las primeras diez" y entre paréntesis el número "(10)".

SR. IGLESIAS SUAREZ: No hay objeción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Okey.

SR. IGLESIAS SUAREZ: De la misma forma habría que hacerlo en la línea 17 también. ¿Perdón? Sí, es correcto, en la catorce, entonces se haría el mismo cambio, en vez de "cuarenta dólares", "cuarenta y cinco (45)". Y en la quince, "diez (10) millas". Y entonces, en la diecisiete, también, "diez (10) millas".

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente...

SR. IGLESIAS SUAREZ: Queremos...

SR. RODRIGUEZ COLON: ...para una pregunta al compañero.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, antes de la pregunta, queremos decirle a Secretaría, que es más bien para que tenga la idea y la atemperen porque ahí es donde está la enmienda que se sugiere en el informe, que es posible que... O

sea, sencillamente es para que dondequiera que diga, "las cinco (5) millas", pues que sea "diez (10)", y donde quiera que sea "cuarenta (40) dólares", que diga "cuarenta y cinco (45)". Para que esté claro el asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Esa es la pregunta que le íbamos a hacer de manera aclaratoria.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas sometidas? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda. Una enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Una enmienda realmente de estilo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Sí.

SR. RODRIGUEZ COLON: Es que en el informe, cuando se preparó el informe, a la página 2, línea 10, página 2, línea 11, página 2, línea 15, página 2, línea 16, página 2, línea 17, las cuales ya fueron aprobadas, enmendadas y enmendadas, el punto lo dejaban fuera, por lo cual, la oración no parecía tener punto final, para que, obviamente, se ponga clara en la medida, los puntos donde corresponde. Es una cuestión de estilo, pero que obviamente era necesario aclarar para que no se fuera a reproducir la medida sin los puntos, dando de esa manera

finalizada la oración.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Lo cogió el Secretario. ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobado. Senador Rigau.

SR. RIGAU: Sí, son dos asuntos; primero, para preguntarle al señor Presidente de la Comisión, si la intención legislativa es que cuando no hay radar, entonces se presumirá que la velocidad es la mínima por encima, y por lo tanto la multa será la mínima.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, si no hay radar, no se le puede dar ninguna, porque no hay manera de que se sepa si va a exceso de velocidad.

SR. RIGAU: Bien.

SR. RIGAU: Segundo, yo creo que todos aquí podemos tomar conocimiento legislativo de que solamente el diez por ciento (10%) de la gente que va en las autopistas guía a cincuenta y cinco o menos. Si yo fuera Juez, absolvía a todo el mundo, porque la ley está escrita de una manera que nadie la puede cumplir, la gente baja a cincuenta y cinco millas cuando ve a un guardia, si no van a sesenta, sesenta y cinco, algunos van exageradamente en velocidades, lo cual es indebido. Pero, más o menos, la generalidad de la gente que uno ve en las carreteras, va un poquito por encima de cincuenta y cinco; esa es la realidad, uno va a cincuenta y cinco y ve como le pasa por el lado, prácticamente todo el

mundo. Yo me cuestiono, en qué medida es válido tener leyes que sabemos que todo el mundo las viola, y si no sería más prudente, que estuviésemos en una velocidad a tono con la realidad de las autopistas, donde sesenta y cinco millas es una velocidad cómoda en estas autopistas nuevas, cuando uno va para Arecibo, o en la misma Autopista de San Juan a Ponce. Claro, hay una diferencia entre eso y las otras carreteras más pequeñas, donde ya hay que ir a unas velocidades bajas por el peligro de las entradas y salidas, y eso es lo que me cuestiono, nuestro énfasis aquí en penalizar la gente que va a exceso de velocidad, cuando la velocidad que tenemos es una velocidad que todos aquí sabemos que el noventa (90) por ciento de la gente que guía en la autopista, la viola todos los días.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, yo, antes que nada, quiero felicitar al distinguido compañero que tuvo la gentileza de aceptar una preocupación que nosotros le transmitimos en torno a este Proyecto, y me gustaría que esa preocupación, más o menos, conste en récord, ya que este Proyecto de ser firmado por el Gobernador, indiscutiblemente irá a los Tribunales y allí van a tener que interpretarla de alguna forma.

La precisión con que se pueda medir la velocidad a la cual

transcurre un carro, es sumamente difícil, está comprobado que aun los mecanismos más precisos en el mercado, siempre tienen un margen de error; tienen un margen de error, no solamente construido en sí mismo, sino en las circunstancias en que se toma la medición. Y en este caso, el haber tenido una pequeña distancia en cuanto a velocidades, caía dentro de esos posibles márgenes de errores. De hecho, se me admite que en las vistas no hubo testimonio relacionado con la instrumentalidad; y cuando digo instrumentalidad, me refiero a la mecánica de la medición. Los que han estado en los tribunales saben que lo primero que uno hace cuando va a defender ese tipo de caso, es destruir la credibilidad del instrumento y se destruye si se tomó de bajo de un alambre de alta tensión, si iban cuatro o cinco carros juntos, si se calibró el instrumento alante, todo eso. Abriendo el espacio de velocidad, pues, obviamente, limita la posibilidad de error.

Yo solamente quiero dejar un recuerdo. Cuando hace unos años se utilizaba como mejor prueba de guiar en estado de embriaguez, la muestra de sangre, hubo mucha gente que fue a la cárcel, porque entonces había cárcel, por una muestra de sangre que después, con el tiempo, se determinó que eran viciadas; y eran viciadas porque al momento de inyectar la persona para sustraer la sangre le

untaban alcohol con un algodón y eso aumentaba la cantidad de alcohol en la muestra. Mirando hacia atrás ahora, uno dice, cuánta gente no fue a la cárcel como consecuencia de una prueba admitida judicialmente, pero equivocada técnicamente. Lo importante es que en este Proyecto no haya gente que se afecte como consecuencia de esa falta de precisión o como que se crea que nosotros estamos tras una "caza de brujas", que en realidad lo que se busca es una seguridad en las carreteras dentro de los márgenes que mejor se pueda.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Roger Iglesias.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, yo tengo que hacer unas expresiones con relación a esta medida, porque realmente nos satisface enormemente. Esta es una de las formas que nosotros entendemos va a desalentar la anarquía que actualmente hay en nuestras carreteras, y las personas ahora van a tener que pensar un poquito más, la imposición económica que conlleva el violentar la ley. Yo le agradezco muchísimo al compañero Loiz y al compañero Iglesias, que hayan presentado el

Proyecto, lo hayan analizado y lo hayan traído ante la consideración del Cuerpo, porque yo fui víctima del exceso de velocidad, en un accidente en que la velocidad estuvo envuelta, fue en el que falleció mi esposo. Y siento que es obligación nuestra hacer algo para que la gente se concientice lo peligroso que es, y no hay cosa que duela más a los puertorriqueños que el que afecten el bolsillo, y esta es una de las maneras que tenemos de empezar a hacerlo sentir y a que concienticen la importancia que es ser buen conductor y el evitar este tipo de situación.

Yo felicito a los compañeros y, obviamente que votaremos a favor de la medida. Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, señor Presidente, queremos estar claros en el sentido de lo que se propone. Es una medida que penaliza al que es más riguroso en el exceso de velocidad, o sea, en la medida en que usted se convierta en más y más peligroso, de esa manera se le penalice. No entramos en los detalles de si los instrumentos son precisos o no, ya se encargará la Policía y el Departamento de Justicia de hacer los ajustes pertinentes, sencillamente establecemos cómo se va a multar aquéllos que se excedan en la velocidad. Al igual que ante la preocupación del Senador Rigau, no analizamos en esta medida el exceso de velocidad, o sea, el

límite del exceso de velocidad, por cuanto sabemos que el límite de cincuenta y cinco (55) es límite establecido en muchas ocasiones por situaciones y elementos que entran en consideración, como son algunas reglamentaciones federales, pero que no es ahí a donde vamos, y ellos, y hay algún Senador que estime pertinente que se deba aumentar ese límite, pues ya eso será otro proyecto. Esta medida, sencillamente lo que dispone es que el límite que sea, el que lo violente, pues tendrá una multa equis y eso es lo que se pretende que se aumente la multa existente, que es una ridícula de quince (15) dólares, y que se aumenta a cuarenta y cinco (45), y de ahí en adelante, después de las próximas diez millas, entonces la persona comenzará a pagar un dólar por cada milla en exceso de velocidad; porque entendemos que en la medida que se sea riguroso, en esa misma medida estaremos haciendo una gran aportación para evitar el exceso de velocidad en las carreteras de nuestro país. Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): El señor Loiz Zayas.

SR. LOIZ ZAYAS: Como yo también soy autor de esa medida, señor Presidente, creo que esta medida...

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Loiz, un momentito. Me da la impresión que el senador Roger

Iglesias cerró el debate, no obstante yo creo que si los compañeros lo autorizan. ¿No hay objeción? Okey, adelante.

SR. LOIZ ZAYAS: Yo creo que yo a tiempo lo paré. Señor Presidente, como también soy autor de esa medida, creo que esa es una gran medida, porque en la actualidad, los jóvenes, nuestros hijos, pues cogen un carro en la mano y son los que, más bien, vuelan en la carretera y quizás ahora los educa, esta medida, a que tengan mucho cuidado corriendo en las carreteras por no ser multados. Y segundo, la persona que le gusta darse el "juanetazo", el traguito, cuando tienen dos o tres traguitos arriba, también como que el pie se le va y tratan de correr más de lo debido y quizás ahora con esta medida, guardan una precaución más de cerca, porque si los coge el Policía, tendrían entonces dos denuncias, una por estado de embriaguez y la otra por ir a exceso de velocidad. Muchas gracias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción. Así se aprueba. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado

556, titulado:

"Para enmendar el quinto párrafo de la Sección 4 de la ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico", a fin de facultar a la Junta de Gobierno de esta corporación pública a determinar por reglamento las dietas que recibirán los miembros que no sean funcionarios del Gobierno."

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Silva.

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, para la moción a los efectos de que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para una enmienda a la medida.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Para una enmienda a la medida. Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, las enmiendas las voy a presentar en bloque; en la página 2, línea 7, tachar "razonable". En la línea 9, tachar el texto que está subrayado, "la Junta queda facultada para establecer la dieta mediante el Reglamento al efecto" y sustituir por el siguiente lenguaje; "El monto de la dieta será equivalente

a la que reciben los miembros del Senado de Puerto Rico que residen el área metropolitana de San Juan."

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Silva.

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, no hay objeción a la enmienda, queremos clarificar que el texto que se elimina en la medida, de la ley actualmente queda eliminado, simplemente se tacha del Proyecto, la palabra "razonable" línea 7, y el texto que acaba de leer el distinguido compañero, se añade luego del "." en la línea 9, o sea, luego de la palabra "Presidente.", ahí es que iría entonces el lenguaje que ha leído el distinguido compañero. No hay problema, discutimos eso antes de este momento y no hay objeción a la enmienda del compañero.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Se somete la enmienda del compañero McClintock, ¿no hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Silva.

SR. SILVA: Sí, para que se apruebe entonces, la medida como ha quedado enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 543, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas las cantidades de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 645 del 27 de diciembre de 1991, más cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 371 del 9 de diciembre de 1991, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en el texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 571, titulada:

"Para reasignar la cantidad de cuarenta y tres mil setecientos cuarenta dólares con cincuenta centavos (\$43,740.50), asignada originalmente al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC), al Municipio de Humacao para la realización de mejoras a la Plaza de Mercado; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Loiz Zayas.

SR. LOIZ ZAYAS: Antes de que se apruebe la medida, quisiera manifestarme con relación a esta medida. Esta medida surge debido a que la Plaza de Mercado de Humacao, está en un deterioro que necesita que se le apruebe esta medida, estos fondos, para así mejorar su

condición porque esta es una plaza donde venden alimentos, y necesita, urge que se aprueben unos fondos para que se hagan unas mejoras a dicha plaza. Yo voy a pedir a los compañeros que la aprueben. Muchas gracias.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 592, titulada:

"Para asignar la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan el bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y

para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 593, titulada:

"Para otorgar premios anuales por servicios meritorios a empleados municipales que se hayan destacado en el municipio de Toa Baja. Se asigna a dicho municipio la cantidad de mil (\$1,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para el

desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en esta Resolución Conjunta."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 594, titulada:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de Tres Mil Quinientos Dólares (\$3,500.00) provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la

compra de equipo y materiales según lo dispone esta Resolución Conjunta."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 616, titulada:

"Para asignar la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) al Municipio de Fajardo, cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 y cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos provenientes de la R. C.

Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de mejoras al Parque de Pelota de Las Croabas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 620, titulada:

"Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para la actividad del Decimocuarto

Maratón de Pascua Florida y para autorizar el pareo de fondos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 622, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dólares (\$499.00) provenientes de la Resolución Conjunta 70 del 22 de julio de 1993, para el Colegio Pentecostal de Arecibo; y para autorizar el pareo de fondos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 628, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil (\$3,000.00) dólares; a el Departamento de Servicios Sociales, la cantidad de quinientos (\$500.00) dólares; al Departamento de Salud, la cantidad de mil (\$1,000.00) dólares; a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de dos mil

(\$2,000.00); al Gobierno municipal de Corozal, la cantidad de dos mil (\$2,000.00) dólares; al Gobierno Municipal de Salinas, la cantidad de seis mil (\$6,000.00); al Gobierno municipal de Morovis, la cantidad de mil novecientos (\$1,900.00) dólares; al Gobierno municipal de Santa Isabel, la cantidad de tres mil cien (\$3,100.00) dólares; al Gobierno municipal de Juana Díaz, la cantidad de quinientos veinticinco (\$525.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70, del 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1, de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe, señor Presidente, la medida según ha sido enmendada.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.

MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. RIGAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Sí, el senador Rigau.

SR. RIGAU: No hay objeción, todo lo contrario, queríamos felicitarlo porque a veces llegan resoluciones de éstas, de barril de tocino, que no se sabe para que son los chavos, y la gente vota aquí por actos de fe, lo cual yo creo que está muy mal, y esta Resolución especifica exactamente para que es cada centavo; número uno, lo cual habla muy bien del Senador; y segundo, lo segundo que hace bien la Resolución es, que en lugar de nosotros estar aprobando resoluciones de doscientos pesos y trescientos pesos, él englobó aquí un montón de cositas y las suma todas para evitarnos el trámite de cuatrocientas cosas de cinco chavos. Así que por ambas razones, lo felicitamos.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Muchas gracias, compañero Rigau. Y se acabó el barril, ¿sabe? ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba. Próximo asunto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No hay objeción, así se aprueban. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 588, titulada:

"Para extender a los miembros de la Guardia Municipal de Ponce, la más cálida felicitación y reconocimiento público del Senado de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la "Semana de la Guardia Municipal de Ponce", del 13 al 20 de marzo de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para enmiendas en Sala, señor Presidente, habremos de presentarlas en bloque. Señor Presidente, en el texto, en la página 2, Sección 2, línea 1, tachar "extenderá" y sustituir por "hacer mención especial de".

Página 2, Sección 2, línea 2, después de "1993", insertar ", ". Exposición de Motivos, página 1, segundo párrafo, línea 1, tachar "Servidores Públicos" que aparece en letra mayúscula, debe aparecer en letra minúscula. Esas son las enmiendas, señor Presidente; solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así

se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 593, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Gerardo Ortiz, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Ulises" en la película "La Guagua Aérea"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque, señor Presidente, en el texto, a la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, Artículo 1, línea 1, después de "puertorriqueño" insertar ", ". A la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Solicitamos la aprobación de

las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 1, línea 3, después de "puertorriqueño" insertar ", ". Solicitamos la aprobación de la misma.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción. Así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 594, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Eugenio Monclova, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Mirabal" en la película "La Guagua Aérea"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el texto, página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, Artículo 1, línea 1, después de "puertorriqueño" insertar ", ". A la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 1, línea 3, después de "puertorriqueño" insertar ", ".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 595, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Mario Roche, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Orlando Colón" en la película "La Guagua Aérea"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección", a la página 2, Artículo 1, línea 1, después de "puertorriqueño" insertar ", ". A la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una

enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 1, línea 3, después de "puertorriqueño" insertar ", ". Solicitamos la aprobación de la misma.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción. Así se aprueba. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 596, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Angel F. Rivera, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Tiburcio" en la película "La Guagua Aérea"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección", a la página 2, Artículo 1, línea 1, después de "puertorriqueño" insertar ", ". A la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Solicitamos la aprobación

de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 1, línea 3, después de "puertorriqueño" insertar ", ". Solicitamos la aprobación de la misma.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 597, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Axel Anderson, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Padre Gautier" en la película "La Guagua Aérea"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar presentar unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección", a la página 2, Artículo 1, línea 1, después de "puertorriqueño" insertar ", ". La página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la... ¡Ah!, perdóneme, señor Presidente. Señor Presidente, vamos a...

Señor Presidente, quisiéramos someter otra enmienda.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos en la Sección primera, a la página 2, tachar la palabra "puertorriqueño" de manera que sería "distinguido actor".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para que a la página 1, línea 3, se tache la palabra "puertorriqueño" y después de la palabra "actor" se añada una ", ".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos... ¡ah!, ya se aprobó la del título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 598, titulado:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Esther Mari, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Mrs. Serrano" en la película "La

Guagua Aérea".

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, Artículo 1, línea 1, después de "puertorriqueña" insertar ",", a la página 2 al Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" sustituir por "Sección". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: La página 1, línea 3, después de "puertorriqueña" insertar ",",

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 599, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Gladys Aguayo, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Carmen Sánchez" en la película "La Guagua Aérea".

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, Artículo 1, línea 1, después de "puertorriqueña" insertar ",", A la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: La página 1, línea 3, después de "puertorriqueña" insertar ",",

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 600, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Raúl Dávila, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Ernesto Sánchez" en la película "La Guagua Aérea".

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, Artículo 1, línea 1, después de "puertorriqueño" insertar ",", A la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así

se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 1, línea 3, después de "puertorriqueño" insertar ",".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 604, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Alba Nydia Díaz, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Pilar Marrero" en la película "La Guagua Aérea"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, Artículo 1, línea 1, después de "puertorriqueña" insertar ", ". A la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 1, línea 3, después de "puertorriqueña" insertar ", ".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 605, titulada:

"Para extender la más cálida

felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Emanuele "Sunshine" Logroño, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Bob Márquez" en la película "La Guagua Aérea"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, Artículo 1, línea 1, después de "puertorriqueño" insertar ", ". A la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 3, después de "puertorriqueño", insertar ", ".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 606, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Norma Candal, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Miguelina Fragoso" en la película "La Guagua Aérea"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se enmienda a la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, Artículo 1, línea 1, después de "puertorriqueña" insertar ",". A la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la

aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 3, después de "puertorriqueña" insertar ",".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 607, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Gladys Rodríguez, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Dominga" en la película "La Guagua Aérea"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

A la página 2, Artículo 1, línea 1, después de "puertorriqueña" insertar ",". A la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 3, después de "puertorriqueña" insertar ",".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 608, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Teófilo Torres, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente

caracterización del personaje "Mateo" en la película "La Guagua Aérea".

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Sí, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, Artículo 1, línea 1, después de "puertorriqueño" insertar ", ". A la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 3, después de "puertorriqueño" insertar ", ".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 609, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Idalia Pérez Garay, distinguida actriz puertorriqueña, en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Gurdelia Grifitos" en la película "La Guagua Aérea".

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, Artículo 1, línea 1, después de "puertorriqueña" insertar ", ". A la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON:

No hay enmiendas en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 610, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Andrés Quiñones Vizcarrondo, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Miguel Fragoso" en la película "La Guagua Aérea".

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, Artículo 1, línea 1, después de "puertorriqueño" insertar ", ". A la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 3, después de "puertorriqueño" insertar ",".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 611, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Marian Pabón, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Mary Powell" en la película "La Guagua Aérea"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, Artículo 1, línea 1, después de "puertorriqueña" insertar ",". A

la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 3, después de "puertorriqueña" insertar ",".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 612, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Kate Garrity, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Cathy Molson" en la película "La Guagua Aérea"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, Artículo 1, línea 1, después de "puertorriqueña" insertar ",". A la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 3, después de "puertorriqueña" insertar ",".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 613, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Tony Chioldes, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Francisco Marchand" en la película "La Guagua Aérea"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, Artículo 1, línea 1, después de "puertorriqueño" insertar ", ". A la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para otra enmienda, a la Sección primera, segunda línea, después de "Chioldes" añadir "Carbia", que es el segundo apellido, Carbia.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la

medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, después de la palabra, en la segunda línea, después de el apellido "Chioldes" añadir "Carbia". Y en la línea 3, después de "puertorriqueño" insertar ", ".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 614, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Adamari López, distinguida actriz puertorriqueña en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Mariana" en la película "La Guagua Aérea"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, Artículo 1, línea 1, después de "puertorriqueña" insertar ", ". A la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 3, después de "puertorriqueña" insertar ", ".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobada. Enmienda al título no tiene, ¿no? Sí, se hizo y ya se aprobó.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, se hizo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Está aprobado. Próximo asunto.

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 615, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Orlando Rodríguez, distinguido actor puertorriqueño en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Licenciado Aguayo" en la película "La Guagua Aérea"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, Artículo 1, línea 1, después de "puertorriqueño" insertar ",". A la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 3, después de "puertorriqueño" insertar ",".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 616, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Luis A. Molina Casanova, distinguido cineasta puertorriqueño, director de la película "La Guagua Aérea", y a todo el elenco que participó en la misma."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 2, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". En la Exposición de Motivos, a la página 1, cuarto párrafo, línea 3, después de "donde" insertar ",". A la página 2, primer párrafo, línea 1, después de "Jiménez" tachar "," y sustituir por ";". A la página

2, primer párrafo, línea 2, después de "propósito" tachar "," y sustituir por ";". A la página 2, primer párrafo, línea 3, después de "Puerto Rico" tachar "," y sustituir por ";". A la página 2, primer párrafo, línea 4, después de "temporal" tachar "," y sustituir por ";". A la página 2, primer párrafo, línea 4, después de "parque" tachar "," y sustituir por ";". Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para otras enmiendas. Señor presidente, a la página 2, lo que es la Sección primera, en la penúltima línea, después de "Guagua Aérea" tachar la "," poner un "." y tachar el resto de la oración. De manera que terminaría "la Guagua Aérea". Toda vez que ya hemos felicitado a todo el elenco, una guagua bastante amplia, como podrán haber apreciado los compañeros; de manera que esa sería la otra enmienda. Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una

enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la penúltima línea, después de "Guagua Aérea" hay una "," tachar la "," y sustituir por un "." y tachar el resto de la oración.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 617, titulada:

"Para expresar el más cordial y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los funcionarios de la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y a la licenciada Nérida Jiménez Velázquez, en su calidad de Directora, con motivo de la celebración del cuadragésimo aniversario de la fundación de dicha Oficina, por su labor fecunda, dedicada y con el más alto sentido de la responsabilidad profesional a la Asamblea Legislativa como institución y a todos los legisladores que la integran, sin distinción partidista, durante sus 40 años de existencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente por una

enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 3, Sección 1, línea 10, tachar el "40" y sustituir por "cuarenta (40)". En la Exposición de Motivos a la página 3, cuarto párrafo, líneas 1 y 2, tachar "la Cámara de Representantes" y sustituir por "el Senado de Puerto Rico". A la página 3, cuarto párrafo, línea 5 tachar "40" y sustituir por "cuarenta (40)". Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar del cuerpo, señor Presidente, que se permita que todos los señores y señoras Senadores se puedan unir como suscribientes de esta medida, toda vez que va dirigida a felicitar a un grupo de funcionarios que día a día laboran para hacer de nuestra labor una más fácil. Y nos referimos a los funcionarios, empleados de la Oficina de Servicios Legislativos de Puerto Rico, de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico que hacen una magnífica labor por lo cual yo creo que debiéramos todos unirnos como suscribientes de esta felicitación.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador

Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, secundo la petición que ha hecho el distinguido compañero. Yo creo que esto es un homenaje merecido. Yo soy un cliente asiduo de esa oficina, muy especial de la biblioteca y este grupo de personas que están laborando allí, como cuestión de realidad, están haciendo una excelentísima labor y no necesariamente con los recursos que se necesitan. Así que yo quiero unirme a ella en la misma forma que lo ha pedido el compañero.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, yo quisiera unirme a los deseos sinceros de felicitar a estos grandes servidores públicos que tanta ayuda nos dan. Yo quisiera hacer esto extensivo a todos los empleados del Senado de Puerto Rico y que se busque, porque en la vez pasada, yo creo que éstos son unos de los empleados más dedicados a sus funciones y me gustaría y me halagaría mucho que en la medida que fuera dable los salarios de estos buenos servidores públicos pudieran revisarse. Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna

objección? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, por una enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la página 1, línea 11 tachar "40" y sustituir por "cuarenta (40)".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 619, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Coronel Juan Sánchez Colón, Placa 1-1444, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ya habíamos presentado una moción sobre esta medida y ahora vamos a aprovechar para presentar una moción incidental. En términos de la Resolución del Senado 620 y Resolución del Senado 621, ya el Senado de Puerto Rico había aprobado estas resoluciones en la pasada Sesión por lo cual vamos a solicitar que las mismas sean retiradas por las razones antes expuestas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba. Próximo Asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 623, titulada:

"Para extender la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros del Cuerpo de la Guardia Municipal de Ponce, el Precinto Glenview, y especialmente a aquellos seleccionados los "Valores del Año 1993", en ocasión de celebrarse la "Semana de la Guardia Municipal de Ponce", del 13 al 20 de marzo de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, segundo párrafo, línea 1, la palabra "Servidores Públicos" debe aparecer en letras minúsculas. A la página 1, tercer párrafo, línea 1, tachar "connotado servicio" y sustituir por "excelente servicio y las ejecutorias". A la página 1, tercer párrafo, línea 1, después de público insertar ", ". A la página 1, cuarto párrafo, líneas 1 y 2, tachar "Estos reconocimientos del cual serán objeto le hacen

merecedores por su dedicación y ejecutorias. Los mismos" y sustituir por "Estos oficiales". A la página 1, cuarto párrafo, línea 3, tachar "de servicios" y sustituir por "en el servicio". A la página 2, segundo párrafo, línea 4, tachar "Tnte." y sustituir por "Teniente". Esas son las enmiendas; solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba. ¿Hay alguna enmienda al título?

SR. RODRIGUEZ COLON: No la hay, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 624, titulada:

"Para felicitar a la señora Merly Lamboy Medina, en ocasión de celebrar la "Semana de la Mujer Puertorriqueña 1994" y por ser la primera mujer puertorriqueña en graduarse del curso de mecánica de aviación en

la Escuela Vocacional Miguel Such en sus 40 años de establecida."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 2, Sección 1, línea 3, insertar comillas "antes de marzo" y después de "nutrición". En la Exposición de Motivos a la página 2, primer párrafo, línea 1, tachar, o más bien la palabra "Centro" debe aparecer en minúscula "centro" y no en mayúscula. Y a la página 2, cuarto párrafo, línea 2, tachar "Ley 82 del" y sustituir por "Ley Núm. 82 de". Esas son las enmiendas. Solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Próximo asunto.

Como próximo asunto en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 625, titulada:

"Para extender la más calurosa y sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la profesora y poetisa Miriam Ruiz Alfonso por la realización y presentación de su obra poética "Tríptico A mi pueblo A mi gente Al amor"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Sí adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la Exposición de Motivos, a la página 1, primer párrafo, líneas 5 y 6, tachar ". Plasman" y sustituir por ",plasman". A la página 1, primer párrafo, línea 6, tachar "y en" y sustituir por ". En". A la página 1, segundo párrafo, línea 2, tachar "a" y sustituir por "ha". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una

enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 1, tachar "y el reconocimiento".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos concluido el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar en estos momentos, señor Presidente, que se regrese al turno de Peticiones.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción. Adelante.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, compañeros senadores, nosotros formulamos...

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Un momentito, estamos en el turno de Peticiones.

PETICIONES

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, estamos solicitándole a este cuerpo, señor Presidente, la siguiente información: que se le requiera al Departamento de Justicia y al Departamento de Asuntos al Consumidor. Señor Presidente, compañeros senadores, hace un tiempo atrás este cuerpo aprobó una Resolución para investigar el juego Pa' Las Carreras. De hecho se rindió un informe, es de conocimiento público el resultado

de ese informe desde la esquema de fraude y de ilegalidades que utilizando instituciones benéficas esta compañía se lucró de millones de dólares del pueblo de Puerto Rico. De hecho, hay ahora mismo dos mil quinientas (2,500) reclamaciones contra la compañía Telecom por el juego Pa' Las Carreras. Ahora se han inventado otro jueguito utilizando también nuevamente las instituciones benéficas como frente y se llama Juega para que Ganes. Y ustedes saben ¿quién es la compañía que está detrás de eso? Telecom, la misma compañía de Pa' Las Carreras y lo lamentable de esto es también que se ha utilizado las instituciones benéficas como frente para que sean éstas las que aparezcan como las dueñas del juego. Verdaderamente, compañeros senadores, yo creo que ya en Puerto Rico debemos ya ponerle freno a esto, porque nosotros no vamos a justificar cualquier cosa, dicen que "el fin no justifica los medios" y a pesar de que hay unas instituciones benéficas de por medio, estamos aquí nuevamente ante otra forma que se implementa utilizado el juego nuevamente para tratar de solucionar el problema. Yo personalmente creo que a esto hay que ponerle coto, el sábado pasado el Secretario del Departamento de Asuntos al Consumidor en la Comisión de Hacienda señaló que tiene serias dudas sobre este juego y que le solicitó al Departamento de Justicia una investigación sobre

este asunto. La petición nuestra va dirigida a que tanto el Departamento de Asuntos al Consumidor y el Departamento de Justicia nos suministren, o suministren a este Cuerpo, toda la información que tengan referente a este tipo de modalidad; y es un juego que aparentemente va a empezar el sábado que viene, tengo entendido. Es decir, que me parece que a esto hay que ponerle coto en Puerto Rico porque si no, si permitimos éste, todas las instituciones benéficas en Puerto Rico tendrán derecho a tener un juego similar, imagínense entonces, ¿a dónde vamos a parar? ¿Cuántos juegos vamos a tener en Puerto Rico? Yo creo que nosotros tenemos que hacer algo y tenemos que dar el ejemplo, de eso se trata, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Vélez, ¿la petición es, en resumidas cuentas?

SR. VELEZ BARLUCEA: La petición va dirigida a que tanto el Departamento de Asuntos al consumidor como al Departamento de Justicia le suministren a este cuerpo toda la información que tienen relacionada con el juego Juega pa' que Ganes, Juega pa' que Ganes.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): El senador Rodríguez Negrón y luego Báez Galib.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Sí, señor Presidente, solamente para unirnos a la

petición del distinguido compañero. Yo soy de los que he creído que en Puerto Rico aquí se nos ha ido la mano con esta cuestión del jueguito y en cuestión del jueguito siempre los que salen fastidiados son los pobres de este país. Yo he pensado que a veces oficializar estos juegos desgraciadamente yo a veces lo veo como una contribución solapada en contra de los pobres de este País. El Gobierno de Puerto Rico se ha tornado en el bolitero más grande de este país e independientemente de si es oficial o no es oficial lo que estamos es promoviendo el juego en Puerto Rico. Así que felicito al compañero Dennis Vélez Barlucea y espero que nos den toda la información para desenmascarar, no solamente a los que están promoviendo el juego para cuestiones nobles, como las cuestiones estas benéficas, sino, los "leones" que están detrás esperando para llevarse una gran tajada. Así es que en ese sentido yo espero que nos suplan toda esa información.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí señor Presidente, la denuncia que hace aquí el distinguido compañero amerita que nos preocupe, y me gustaría que él aceptara posiblemente una enmienda a los efectos de términos, ya que, si nosotros esperamos que los efectos que tuvo Pa' Las Carreras, que fueron nefastos en términos del daño al pueblo de

Puerto Rico ocurran debemos prever desde ahora. Yo le pediría al compañero si él estuviera dispuesto a que esa información se nos someta antes de los próximos quince días, de forma tal que él, presumo que sea la segunda parte de su investigación, pueda solicitar de alguna Comisión de este Cuerpo, ya con esa información, una investigación más a fondo sobre este asunto. Compañero le felicito.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor presidente, para una enmienda.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda a la enmienda, sería dirigida "quince días a partir de la notificación".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Estamos?

SR. VELEZ BARLUCEA ORTIZ): No hay objeción ni a la enmienda, ni a la enmienda de enmienda.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Okey.

SR. RODRIGUEZ COLON: Se necesita que se dé curso a la petición del compañero.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se recibe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 556, Proyecto del Senado 454, Resolución Conjunta del Senado 543, Resolución Conjunta del Senado 571, Resolución Conjunta del Senado 591, Resolución Conjunta del Senado 592, Resolución Conjunta del Senado 593 Resolución Conjunta del Senado 594, Resolución Conjunta del Senado 616, Resolución Conjunta del Senado 620, Resolución Conjunta del Senado 622, Resolución Conjunta del Senado 628, Resolución del Senado 222. Señor Presidente, ese es el Informe Final por lo cual no se vota. Señor Presidente, las otras Resoluciones del Senado son las siguientes: 588, Resolución del Senado 593, Resolución del Senado 594, Resolución del Senado 595, Resolución del Senado 596, Resolución del Senado 597, Resolución del Senado 598, Resolución del Senado 599, Resolución del Senado 600, Resolución del Senado 604, Resolución del Senado 605, Resolución del Senado 606, Resolución del Senado 607, Resolución del Senado 608, Resolución del Senado 609, Resolución del Senado 610, Resolución del Senado 611, Resolución del Senado 612, Resolución del Senado 613, Resolución del Senado 614, Resolución del

Senado 615, Resolución del Senado 616, Resolución del Senado 617, Resolución del Senado 623, Resolución del Senado 624, Resolución del Senado 625 y que el pase de lista final coincida con la votación final y que se permita votar en primer lugar al senador Peña Clos.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A modo de aclaración, la Resolución Conjunta del Senado 592 fue discutida a principio del calendario.

SR. RODRIGUEZ COLON: ¿Cuál señor Presidente?

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): La 592.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí señor Presidente la habíamos mencionado.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Está incluida? La 591, no.

SR. RODRIGUEZ COLON: La 591 está incluida también.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Está incluida? Okey Pues adelante. ¿Alguna objeción? No hay objeción. Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 454

"Para adicionar una nueva Sección 5-108 al Artículo I, Capítulo V, suprimir los incisos (14) y (16) de la Sección 16-101, Artículo Unico, Capítulo XVI y reenumerar los incisos (15) y (17) al (100) como (14) y (15) al (98) respectivamente, de la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de imponer penalidades proporcionales a la extensión de la infracción cuando se excedan los límites de velocidad permitidos para el tránsito de vehículos de motor por las vías públicas de la Isla."

P. del S. 556

"Para enmendar el quinto párrafo de la Sección 4 de la ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico", a fin de facultar a la Junta de Gobierno de esta corporación pública a determinar por reglamento las dietas que recibirán los miembros que no sean funcionarios del Gobierno."

R. C. del S. 543

"Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de diez mil (10,000) dólares, cinco mil (5,000) dólares provenientes

de la Resolución Conjunta Núm. 645 del 27 de diciembre de 1991, y cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 371 del 9 de diciembre de 1991, para la construcción de un muro de contención en el sector Los Martínez del Barrio La Mesa; y para autorizar el pareo de fondos."

R. C. del S. 571

"Para reasignar al Municipio de Humacao la cantidad de cuarenta y tres mil setecientos cuarenta dólares con cincuenta centavos (\$43,740.50), para la realización de mejoras a la Plaza de Mercado de los fondos asignados originalmente al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) con cargo a las Resoluciones Conjuntas según se indican en la Sección 2 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 591

"Para asignar a través del Municipio de Aguas Buenas al Comité Calidad de Vida de Aguas Buenas la cantidad de dos mil (2,000) dólares con cargo a la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para cubrir los gastos operacionales y administrativos de dicho Comité: y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 592

"Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de materiales y equipo y/o para la realización de actividades; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 593

"Para asignar al municipio de Toa Baja la cantidad de mil (\$1,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm 70 del 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural, según se dispone en esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 594

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil quinientos dólares (\$3,500.00) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la compra de equipo y materiales según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 616

"Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00), de los cuales cinco mil dólares (\$5,000.00) con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 y cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos

provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de mejoras al Parque de Pelota de Las Croabas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 620

"Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la actividad del Decimocuarto Maratón de Pascua Florida a celebrarse durante el mes de abril en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 622

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dólares (\$499.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la compra de una fuente de agua sumamente indispensables en el Colegio Pentecostal de Arecibo; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

R. C. del S. 628

"Para asignar a las agencias y municipios que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de veinte mil veinticinco dólares (\$20,025.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm.

70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. del S. 588

"Para extender a los miembros de la Guardia Municipal de Ponce, la más cálida felicitación y reconocimiento público del Senado de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la "Semana de la Guardia Municipal de Ponce", del 13 al 20 de marzo de 1994."

R. del S. 593

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Gerardo Ortiz, distinguido actor puertorriqueño, en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Ulises" en la película "La Guagua Aérea"."

R. del S. 594

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Eugenio Monclova, distinguido actor puertorriqueño, en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Mirabal" en la película "La Guagua Aérea"."

R. del S. 595

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Mario Roche, distinguido actor puertorriqueño, en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Orlando Colón" en la película "La Guagua Aérea"."

R. del S. 596

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Angel F. Rivera, distinguido actor puertorriqueño, en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Tiburcio" en la película "La Guagua Aérea"."

R. del S. 597

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Axel Anderson, distinguido actor, en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Padre Gautier" en la película "La Guagua Aérea"."

R. del S. 598

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Esther Mari, distinguida actriz puertorriqueña, en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Mrs. Serrano" en la película "La Guagua Aérea"."

R. del S. 599

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Gladys Aguayo, distinguida actriz puertorriqueña, en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Carmen Sánchez" en la película "La Guagua Aérea"."

R. del S. 600

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Raúl Dávila, distinguido actor puertorriqueño, en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Ernesto Sánchez" en la película "La Guagua Aérea"."

R. del S. 604

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Alba Nydia Díaz, distinguida actriz puertorriqueña, en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Pilar Marrero" en la película "La Guagua Aérea"."

R. del S. 605

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Emanuele "Sunshine" Logroño, distinguido actor puertorriqueño, en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Bob Márquez" en la película "La Guagua Aérea"."

R. del S. 606

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Norma Candal, distinguida actriz puertorriqueña, en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Miguelina Fragoso" en la película "La Guagua Aérea"."

R. del S. 607

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Gladys Rodríguez, distinguida actriz puertorriqueña, en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Dominga" en la película "La Guagua Aérea"."

R. del S. 608

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Teófilo Torres, distinguido actor puertorriqueño, en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Mateo" en la película "La Guagua Aérea"."

R. del S. 609

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Idalia Pérez Garay, distinguida actriz puertorriqueña, en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Gurdelia Grifitos" en la película "La Guagua Aérea"."

R. del S. 610

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Andrés Quiñones Vizcarrondo, distinguido actor puertorriqueño, en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Miguel Fragoso" en la película "La Guagua Aérea"."

R. del S. 611

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Marian Pabón, distinguida actriz puertorriqueña, en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Mary Powell" en la película "La Guagua Aérea"."

R. del S. 612

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Kate Garrity, distinguida actriz puertorriqueña, en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Cathy Molson" en la película "La Guagua Aérea"."

R. del S. 613

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Tony Chioldes Carbia, distinguido actor puertorriqueño, en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Francisco Marchand" en la película "La Guagua Aérea"."

R. del S. 614

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Adamari López, distinguida actriz puertorriqueña, en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Mariana" en la película "La Guagua Aérea".

R. del S. 615

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Orlando Rodríguez, distinguido actor puertorriqueño, en reconocimiento a su excelente caracterización del personaje "Licenciado Aguayo" en la película "La Guagua Aérea".

R. del S. 616

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Luis A. Molina Casanova, distinguido cineasta puertorriqueño, director de la película "La Guagua Aérea".

R. del S. 617

"Para expresar el más cordial y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los funcionarios de la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y a la licenciada Nélida Jiménez Velázquez, en su calidad de Directora, con motivo de la celebración del cuadragésimo

aniversario de la fundación de dicha Oficina, por su labor fecunda, dedicada y con el más alto sentido de la responsabilidad profesional a la Asamblea Legislativa como institución y a todos los legisladores que la integran, sin distinción partidista, durante sus cuarenta (40) años de existencia."

R. del S. 623

"Para extender la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros del Cuerpo de la Guardia Municipal de Ponce, el Precinto Glenview, y especialmente a aquellos seleccionados los "Valores del Año 1993", en ocasión de celebrarse la "Semana de la Guardia Municipal de Ponce", del 13 al 20 de marzo de 1994."

R. del S. 624

"Para felicitar a la señora Merly Lamboy Medina, en ocasión de celebrar la "Semana de la Mujer Puertorriqueña 1994" y por ser la primera mujer puertorriqueña en graduarse del curso de mecánica de aviación en la Escuela Vocacional Miguel Such en sus 40 años de establecida."

R. del S. 625

"Para extender la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora y poetisa Miriam Ruiz

Alfonso por la realización y presentación de su obra poética "Tríptico A mi pueblo A mi gente Al amor"."

VOTACION

La Resolución Conjunta del Senado 543, la Resolución Conjunta del Senado 571, la Resolución Conjunta del Senado 593, la Resolución conjunta del Senado 616, la Resolución Conjunta del Senado 620, la Resolución Conjunta del Senado 622, la Resolución Conjunta del Senado 628, la Resolución del Senado 588, la Resolución del Senado 594, la Resolución del Senado 595, la Resolución del Senado 596, la Resolución del Senado 597, la Resolución del Senado 598, la Resolución del Senado 599, la Resolución del Senado 600, la Resolución del Senado 604, la Resolución del Senado 605, la Resolución del Senado 606, la Resolución del Senado 607, la Resolución del Senado 608, la Resolución del Senado 609, la Resolución del Senado 610, la Resolución del Senado 611, la Resolución del Senado 612, la Resolución del Senado 613, la Resolución del Senado 614, la Resolución del Senado 615, la Resolución del Senado 616, la Resolución del Senado 617, la Resolución del Senado 623, la Resolución del Senado 624, la Resolución del Senado 625, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y José Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

TOTAL.....2
7

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL.....
0

La Resolución Conjunta del Senado 592, es considerada en

Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

TOTAL.....2
6

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Marco Antonio Rigau.

TOTAL.....
1

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL.....

0

El Proyecto del Senado 556, es considerado en votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón Luis Rivera, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y José Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

TOTAL.....2
5

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Marco Antonio Rigau.

TOTAL.....1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

TOTAL.....

1

La R. C. del S. 591, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y José Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

TOTAL.....2

5

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....

0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Marco A. Rigau.

TOTAL.....

2

La R. C. del S. 594, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y José Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

TOTAL.....2

4

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

TOTAL.....2

El Proyecto del Senado 454, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez

y José Enrique Meléndez Ortiz,
Presidente Accidental.

TOTAL.....2
4

VOTOS NEGATIVOS

Senador:
Enrique Rodríguez Negrón.

TOTAL.....
1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Cirilo Tirado Delgado y
Dennis Vélez Barlucea.

TOTAL.....
2

La R. C. del S. 593, es
considerada en Votación Final, la
que tiene efecto con el siguiente
resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Norma
L. Carranza De León, Velda
González de Modestti, Miguel A.
Hernández Agosto, Roger
Iglesias Suárez, Luisa Lebrón
Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz
Zayas, Víctor Marrero Padilla,
Aníbal Marrero Pérez, Kenneth
McClintock Hernández, Luis
Felipe Navas de León, Sergio
Peña Clos, Oreste Ramos,
Roberto Rexach Benítez, Ramón

L. Rivera Cruz, Charlie
Rodríguez Colón, Rafael
Rodríguez González, Enrique
Rodríguez Negrón, Rolando A.
Silva, Cirilo Tirado Delgado,
Freddy Valentín Acevedo,
Dennis Vélez Barlucea, Eddie
Zavala Vázquez y José Enrique
Meléndez Ortiz, Presidente
Accidental.

TOTAL.....2
4

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Rubén Berríos Martínez,
Mercedes Otero de Ramos y
Marco Antonio Rigau.

TOTAL.....
3

PRES. ACC. (SR.
MELENDEZ ORTIZ):
Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.
MELENDEZ ORTIZ): Señor
Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a
solicitar que se regrese al turno
de Mociones.

PRES. ACC. (SR.
MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna
objección? No hay objeción.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, la Resolución
Conjunta del Senado 731, que
autoriza la Oficina para la liqui-
dación de Cuentas a la Corpo-
ración de Renovación Urbana y
Vivienda, a traspasar la cantidad
remanente de uno punto ochenta y
tres cuerdas de terreno del
Proyecto Reparto Lucía Franco
del Gobierno Municipal de
Vieques sin costo alguno, fue re-
ferido a la Comisión de Hacienda.
Nos parece que este asunto debe
ser referido exclusivamente a la
Comisión de Vivienda,
solicitamos que se proceda
conforme.

PRES. ACC. (SR.
MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna
objección?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción, señor
Presidente.

PRES. ACC. (SR.
MELENDEZ ORTIZ): Así se
aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a soli-
citar también que se solicite al
señor Gobernador la devolución
de la Resolución Conjunta del
Senado 509. La misma, era para
asignar cuatro mil dólares
(\$4,000) a una agencia de Go-
bierno. Es una medida del
senador Rolando Silva, sin
embargo, la medida se aprobó en
su disposición, en la parte
resolutiva, se aprobó la cantidad
de diez mil dólares (\$10,000)
cuando debía ser cuatro mil
dólares (\$4,000). El título dice
cuatro mil (4,000), la parte

resolutiva dice diez mil (10,000), obviamente hay un error. Por lo cual solicitaríamos al Gobernador la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 509 y la autorización del Cuerpo Hermano, la Cámara de Representantes para hacer tal solicitud.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor presidente, el pasado jueves estuve durante todo el día trabajando aquí en el Capitolio en Vistas Públicas de la Comisión de Hacienda; vine aquí al Hemiciclo al comienzo de la Sesión, salí a una reunión que tenía en la Compañía de Turismo, llamé de allá para que me esperaran en el momento de la votación, pero cuando llegué ya había pasado la votación. Pero no es a esos fines que me estoy refiriendo, sino para que se me excuse de forma tal que por lo menos conste en récord de que estuve trabajando durante todo el día y que se me excuse.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): No hay objeción.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, debiéramos solicitar que el compañero aparezca como presente toda vez que él nos señala que estuvo aquí en el Hemiciclo del Senado, aunque no pudo realizar el derecho al voto de las medidas, por lo cual debiera aparecer de que el Senador estuvo presente aunque no a todos los fines de cobro realmente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba. Okey.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a...

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Que Secretaría tome nota de esa situación del compañero Marrero Pérez a los efectos del Acta de ese día.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, de hecho, nos consta que el compañero estuvo trabajando en la Comisión de Hacienda todo el día, lo que ocurre es que hay una norma de que cuando hay día de Sesión lo que cuenta para cobro de dietas es el día de Sesión. Lamentablemente es la práctica en el Senado de que si no se vota pues no se cobra la dieta. Hubo un problema de comunicación ese día, lamentamos mucho lo ocurrido. De haber tenido conocimiento de que el compañero venía de camino, hubiéramos hecho todas las gestiones necesarias para aguardarlo para que él pudiera emitir su voto. Señor Presidente, quisiéramos en estos momentos

solicitar al Cuerpo que se proceda a solicitar la autorización a la Cámara de Representantes para que el Senado pueda reunirse más allá de tres días. Esa sería nuestra solicitud en estos momentos.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Perdón, debe ser recesar por más de tres días.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿No hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Okey, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en ese sentido vamos a solicitar que se tramite de inmediato esta solicitud a la Cámara de Representantes para que nos autorice a recesar por más de tres días y conforme a la contestación que nos den sobre ese asunto, estaríamos reuniéndonos, estaríamos recesando los trabajos hasta el próximo viernes a las once de la mañana (11:00 a.m.). Si por alguna razón la Cámara de Representantes no diera la autorización, pues, tendríamos que reunirnos como reglamentariamente nos reunimos que es a la una y treinta (1:30); sin embargo, la moción en estos momentos, señor Presidente, según los efectos de que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo viernes a las once de la mañana (11:00 a.m.) sujeto a la

autorización del Cuerpo Hermano, la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba. Tome nota Secretaría para aligerar el trámite con la Cámara de Representantes. Compañero Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, para excusar al compañero Antonio Faz Alzamora quien no ha estado con nosotros durante el día de hoy porque se encuentra enfermo y está restableciéndose en su hogar.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción. Tome nota Secretaría para excusar al compañero "Tony" Faz. Compañero Portavoz tengo entendido que se había de excusar al compañero Nicolás Nogueras.

SR. RODRIGUEZ COLON: Bien, señor Presidente, debemos proceder conforme a lo que ha dicho el señor Presidente, para que se excuse al compañero Nicolás Nogueras que se encuentra fuera de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, reformulamos la moción de que el Senado recese hasta el próximo viernes a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR.

MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo viernes a las once en punto de la mañana (11:00 a.m.), obviamente con la autorización de la Cámara de Representantes.

NOTA:

Se hace formar como parte de este Diario el documento que contiene el **Informe Conjunto Final de la R. del S. 222** (Investigación del Pabellón de Sevilla). El mismo está identificado como **Anejo A y B**.
